

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 1

Número: 093
Vigencia: 2017

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

La presente contratación cuenta con un presupuesto oficial de ciento noventa millones quinientos diez mil novecientos noventa y siete pesos m.l. (\$190.510.997) incluido IVA.

PROYECTO	RUBRO	FONDO	CDP	VALOR
9160406	923450211	944000515	07-152	\$7.092.124
9160406	923450211	945000316	08-153	\$183.418.873

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

CON OCASIÓN A LA CREACIÓN DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA COMO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO.

En el año 2015 se crea el Establecimiento Público MUSEO CASA DE LA MEMORIA – MCM como Entidad Descentralizada de la Alcaldía de Medellín, creada mediante Acuerdo del Consejo de Medellín No. 05 de 2015 y sancionado por el Alcalde de Medellín el día 04 de mayo de 2015, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden municipal conforme con las disposiciones normativas que regulan la materia, con el objetivo de desarrollar un interés público y social, enmarcado en las disposiciones consagradas en la Ley 1448 de 2011 - Ley de Víctimas, el Museo Casa de la Memoria es el llamado a garantizar, el deber de memoria, las medidas de satisfacción y reparación en su dimensión moral y simbólica consagradas en dicha Ley.

Su objeto misional señala: *“Fortalecer prácticas de conversación en Medellín y Antioquia a través de la argumentación, la deliberación, la comunicación, la creación y la acción, para el trámite de la diferencia, frente a procesos de construcción de memoria, que permitan ampliar la comprensión – reflexión sobre el conflicto armado y violencia relacionadas que ha vivido y aún vive Medellín, Antioquia y el país, que interpelando a todos como ciudadanos corresponsables del bien común, se contribuya a la reconciliación y a la no repetición.”*

Entre sus objetivos específicos se tienen:

- Administrar los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Medellín relacionados y destinados a los ejercicios de memoria en el marco de la reparación simbólica a víctimas del conflicto.
- Contribuir a la visibilización y potenciación de los diferentes usos de la memoria: el uso político,

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 2

el jurídico, el documental, el social entre otro.

7. *Promover acciones de incidencia política y articulación interinstitucional en procura de los ejercicios de memoria en el marco de la reparación simbólica.*

Así mismo dentro de sus funciones como Entidad Descentralizada se tienen:

1. *Desarrollar actividades encaminadas a la activación, documentación y conservación de las memorias, la reparación simbólica, la comprensión del conflicto armado y las violencias relacionadas.*
2. *Desarrollar programas y/o proyectos encaminados a la educación, capacitación, asesoría y consultoría para fomentar la educación para la equidad e inclusión, los derechos humanos, la paz, y la reconciliación.*
4. *Celebrar alianzas y convenios con entidades, empresas, organizaciones e instituciones del sector público o privado tanto del nivel departamental, nacional o internacional, tales como instituciones museísticas, bibliotecas y centros de documentación, académicos, culturales, sociales, dirigidos a desarrollar actividades de fomento, apoyo y capacitación tendientes al logro de objetivos relacionados con la misión del MCM.*
6. *Adelantar programas de adquisición de obras, material de documentación, banco de testimonios, investigación y preservación de las colecciones que nutran el guión museográfico, el Centro de Activación de Memoria –CRAM y el Museo en general.*
9. *Realizar todo tipo de actividades académicas, investigaciones, talleres, foros, laboratorios, conferencias, cursos, encuentros paneles, seminarios sobre los temas relacionados con el conflicto armado, memorias y otras violencias.*
10. *Desarrollar programas, proyectos o convocatorias destinadas a estimular la acción de personas o grupos sociales, que contribuyan de manera clara al logro de los objetivos.*
11. *Constituirse como núcleo de actividades culturales, educativas y pedagógicas en torno a las memorias, la reparación simbólica y comprensión del conflicto armado y otras violencias que vive y ha vivido el país a partir de un programa diverso de exposiciones, actividades académicas, culturales, pedagógica y comunicacionales.*
15. *Promover las visitas comprensivas al Museo, la reflexión académica, la educación y la discusión pública e incentivar el conocimiento y la investigación en Memoria, conflicto armado y de las diversas violencias que vive y ha vivido el país, asuntos de la cultura relacionados con la guerra y las violencias.*
17. *Gestionar, conservar y difundir el banco de testimonios de actores del conflicto armado para*

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 385 55 55 Ext.4001

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 3

aportar a la construcción de la memoria histórica, de archivos de DDHH y/o la Comisión de la Verdad.

En este sentido para el Museo Casa de la Memoria es prioritario garantizar la calidad de la atención, la oportunidad y capacidad de respuesta a la ciudadanía mediante la construcción y disposición de la información en los elementos, instrumentos, documentos, exposiciones culturales y artísticas, entre otros, que permitan garantizar el deber de memoria, las medidas de satisfacción y reparación en su dimensión moral y simbólica consagradas en la ley de Víctimas; así como la gestión oportuna de sus procesos internos que permitan contar con herramientas tecnológicas confiables como soporte de planeación y gestión.

CON OCASIÓN A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 “MEDELLÍN CUENTA CON VOS” Y SU AVANCE.

Por otro lado, se contempló en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Medellín Cuenta con Vos” en su Dimensión 2. “Entre todos recuperamos la seguridad y la convivencia ciudadana”, Reto 2.3. “Medellín cuenta con vos para construir la paz en el territorio”, Programa 2.3.3. “Memoria para la construcción de la paz”, Proyecto 2.3.3.4. “Fortalecimiento institucional del Museo Casa de la Memoria” la necesidad de realizar acciones que permitan fortalecer los procesos del Museo Casa de la Memoria, buscando mejorar integralmente los recursos físicos, humanos y organizacionales de la entidad con el fin de favorecer y potenciar las condiciones para el desarrollo de los procesos internos y para la prestación del servicio, con miras a garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales de construcción participativa de cultura de paz. Es así como se formuló el siguiente Indicador de Producto que busca medir el crecimiento gradual en la implementación de estrategias de fortalecimiento institucional, incluyendo procesos de desarrollo organizacional, nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, sistema integrado de gestión, estrategias de gestión documental, entre otras que permitirán que el Museo como la entidad más joven del Municipio pueda cumplir con la normatividad actual y toda la Estrategia de Gobierno en Línea, emanada del Gobierno Nacional.

Nombre	Unidad	Línea base	Meta Plan
Plan de fortalecimiento institucional del Museo Casa de la Memoria implementado	%	0	100

Este indicador tiene un avance en cumplimiento del 30% acumulado, teniendo pendiente por cumplir un 70% restante, para lo cual tiene una participación significativa el suministro, instalación, configuración, alojamiento y puesta a punto de un Sistema de Información para la Gestión Administrativa y Financiera en el Museo Casa de la Memoria, dentro de la actividad macro “Gestión y Fortalecimiento de las TICs en el Museo Casa de la Memoria”, pues se constituye en fundamental de la estrategia tecnológica de la entidad.

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 4

CON OCASIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA DE GOBIERNO EN LÍNEA.

Conscientes de que la administración pública colombiana NO puede quedarse atrás de los avances tecnológicos, especialmente cuando contribuyen a mejorar la transparencia y eficiencia en la gestión estatal, desde finales del siglo XX el Gobierno Nacional ha promulgado diversas directrices que han impulsado y guiado a las instituciones del Estado en la incorporación efectiva de las TIC en su operación.

La política pública de Gobierno en línea en Colombia que inició en el año 2000 con la directiva presidencial 02 de dicho año y continuó de manera decidida desde el 2008 con la expedición del Decreto 1151 que definió los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, ha evolucionado de forma permanente en el país, tanto en su alcance hacia un mayor número de entidades, como en su implementación por parte de las mismas, pues cada vez más las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se han convertido en una herramienta por excelencia para mejorar la gestión de lo público y la relación Estado-ciudadano.¹

De acuerdo con lo anterior el Ministerio de las TIC expidió el Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en las entidades del orden nacional de la República de Colombia, dentro del cual se definen los componentes y elementos habilitantes de la Estrategia, que deberán ser adaptados y posteriormente implementados por las entidades.

Los componentes² de la Estrategia de Gobierno en línea definidos en el Decreto 2693 de 2012 que se derivan de la evolución de las "Fases de Gobierno en línea" contempladas en el Decreto 1151 de 2008, se adiciona un nuevo componente que contempla temas y actividades transversales, así:

- 1. Elementos Transversales:** comprende las actividades que deben implementar las entidades para conocer sus diferentes grupos de usuarios, identificar sus necesidades e investigar permanentemente sobre los cambios en las tendencias de comportamiento, para aplicar este conocimiento a sus diferentes momentos de interacción. De igual forma, se promueve que las entidades cuenten con una caracterización actualizada de la infraestructura tecnológica y establezcan un plan de ajuste permanente.

En este componente también se describen actividades orientadas a que cada entidad cuente con una política de seguridad que es aplicada de forma transversal y mejorada constantemente; y que se garantice la incorporación del Gobierno en línea como parte de la cultura organizacional y elemento de soporte en sus actividades misionales.

Para alcanzar los objetivos de este componente, las entidades deberán desarrollar las siguientes actividades: 1. Institucionalizar la Estrategia de Gobierno en línea; 2. Centrar la

¹ Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en las entidades del orden nacional de la República de Colombia. La Estrategia Gobierno en línea en Colombia y su evolución. Pag. 5

² Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en las entidades del orden nacional de la República de Colombia. Componentes de la Estrategia de Gobierno en línea. Pag. 7

M U S E O Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 5

atención en el usuario; 3. Implementar un sistema de gestión de Tecnologías de Información; 4. Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI).

2. **Información en línea:** comprende todas las actividades a desarrollar para que las entidades dispongan para los diferentes tipos de usuarios de un acceso electrónico a toda la información relativa a su misión, planeación estratégica, trámites y servicios, espacios de interacción, ejecución presupuestal, funcionamiento, inversión, estructura organizacional, datos de contacto, normatividad relacionada, novedades y contratación, observando las reservas constitucionales y de Ley, cumpliendo todos los requisitos de calidad, disponibilidad, accesibilidad, estándares de seguridad y dispuesta de forma tal que sea fácil de ubicar, utilizar y reutilizar.

Las actividades de este componente están concentradas principalmente en dos aspectos:

1. Publicación de información y 2. Publicación de datos abiertos.

3. **Interacción en línea:** comprende todas las actividades para que las entidades habiliten herramientas de comunicación de doble vía entre los servidores públicos, organizaciones, ciudadanos y empresas. Igualmente, este componente promueve la habilitación de servicios de consulta en línea y de otros mecanismos que acerquen a los usuarios a la administración pública, que les posibiliten contactarla y hacer uso de la información que proveen las entidades por medios electrónicos.

Las actividades están concentradas en dos aspectos: 1. Habilitar espacios electrónicos para interponer peticiones y 2. Habilitar espacios de interacción.

4. **Transacción en línea:** comprende todas las actividades para que las entidades dispongan sus trámites y servicios para los diferentes tipos de usuarios, los cuales podrán gestionarse por diversos canales electrónicos, permitiéndoles realizar desde la solicitud hasta la obtención del producto sin la necesidad de aportar documentos que reposen en cualquier otra entidad pública o privada que cumpla funciones públicas. Lo anterior haciendo uso de autenticación electrónica, firmas electrónicas y digitales, estampado cronológico, notificación electrónica, pago por medios electrónicos y actos administrativos electrónicos.

La actividad a adelantar por parte de las entidades para dar cumplimiento al Componente de Transacción en línea está relacionada principalmente con la posibilidad del ciudadano de realizar trámites y servicios en línea, lo cual implica: 1. Formularios para descarga y/o diligenciamiento en línea, 2. Expedición en línea de certificaciones y constancias, 3. Automatización de trámites y servicios, 4. Ventanillas Únicas Virtuales, 5. Pagos en línea, 6. Uso de firmas electrónicas y digitales, entre otros.

5. **Transformación:** comprende todas las actividades para que las entidades realicen cambios en la manera de operar para eliminar límites entre sus dependencias y con otras entidades públicas, intercambiando información por medios electrónicos haciendo uso del lenguaje común de intercambio de información, liderando o participando en cadenas de

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 6

trámites en línea. Asimismo, establece las pautas para que la entidad automatice sus procesos y procedimientos internos e incorpore la política de Cero Papel.

Las actividades se clasifican en dos grupos: 1. Actividades para hacer uso de medios electrónicos en procesos y procedimientos internos, y 2. Actividades para intercambiar información entre entidades.

6. **Democracia en línea:** comprende todas las actividades para que las entidades creen un ambiente para empoderar a los ciudadanos e involucrarlos en el proceso de toma de decisiones. Con estas actividades se propicia que el ciudadano participe activa y colectivamente en la toma de decisiones de un Estado totalmente integrado en línea. Igualmente, se promueve que las entidades públicas incentiven a la ciudadanía a contribuir en la construcción y seguimiento de políticas, planes, programas, proyectos, la toma de decisiones, el control social y la solución de problemas que involucren a la sociedad en un diálogo abierto de doble vía.

Este componente establece las indicaciones para que las entidades lleven a cabo sus ejercicios de participación en línea a través de un proceso ordenado y de realimentación permanente tanto al interior, como hacia sus ciudadanos y/o usuarios. Son 4 los grupos de actividades de democracia en línea que se desarrollan en este componente: 1. Definir la estrategia de participación; 2. Construir de forma participativa las políticas y planeación estratégica; 3. Abrir espacios para el control social; 4. Abrir espacios de innovación abierta.

Dentro de estos elementos habilitantes³ se encuentran los siguientes:

1. **Políticos y de regulación:** comprende la definición de lineamientos, metodologías, estándares y demás desarrollos normativos que se requieran para que las entidades comprendan e implementen acciones en temas como apertura de datos, accesibilidad, usabilidad, estándares de TI, interoperabilidad, mercado abierto de servicios, cero papel, notificación electrónica, autenticación electrónica, servicios compartidos, entre otros.
2. **Capacitación y acompañamiento:** hace referencia a las acciones que deben ser impulsadas desde el Ministerio TIC para difundir la Estrategia, acompañar y orientar su ejecución en las diferentes entidades y la capacitación de servidores públicos y ciudadanos para la apropiación y uso de los servicios implementados. Asimismo, implica acciones de fortalecimiento de la industria de TI de forma tal que esta se encuentre alineada con la Estrategia al momento de ofrecer soluciones para las entidades.

Infraestructura tecnológica: implica el desarrollo y administración de las soluciones comunes y plataformas tecnológicas transversales para el uso de las entidades dispuestas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

³ Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en las entidades del orden nacional de la República de Colombia. Componentes de la Estrategia de Gobierno en línea. Pág. 13

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 7

CON OCASIÓN A LA NECESIDAD PUNTUAL DE LA ADQUISICION DE UN SOFTWARE PARA LA PLANEACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) EN EL MUSEO CASA DE LA MEMORIA

En la actualidad, el Museo Casa de la Memoria no cuenta con ninguna plataforma tecnológica, debido a que el registro de la información financiera, presupuestal, contable, administrativa y tributaria se realiza de forma manual y a través de herramientas ofimáticas como Word y Excel. El objeto de la presente contratación, es poder cumplir con mayor eficiencia los principios de la función administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, como son: los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; situación que ha sido evidenciada por la Contraloría Municipal de Medellín en las auditorías fiscales de los años 2015 y 2016.

Así mismo, con la entrada en vigencia del nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno NIC-SP, es indispensable para el Museo contar con un Software que dé respuesta a las nuevas exigencias contables y financieras; las cuales serán de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de enero de 2018, tal como está establecido en la resolución 693 del 06 de diciembre de 2016.

Por otro lado, es importante señalar el riesgo tan alto que tiene el Museo Casa de la Memoria, al ingresar registros y procesarlos de manera manual, lo que podría conllevar a la ineficiencia en la generación de reportes, inexactitud en la información para el Ente Central, los organismos de vigilancia y control u otras organizaciones que lo requieran, ocasionando reprocesos que demandan un mayor tiempo al que sería requerido si se tuviese un aplicativo (ERP).

Dado lo anterior, se requiere la implementación de un software para la planeación de recursos empresariales (ERP), que permita la gestión Administrativa y Financiera del Museo Casa de la Memoria, garantizando el registro, manejo, control y consolidación de los hechos económicos originados por la entidad en tiempo real.

2.1. Competencia del organismo para adelantar el proceso.

El Museo Casa de la Memoria como entidad descentralizada tiene el carácter de entidad con personería Jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera; tal como lo establece el artículo primero del acuerdo 05 de 2015 expedido por el Consejo de Medellín y es este quien crea dicho establecimiento.

De igual forma según lo establece el artículo 28 de los Estatutos de la entidad, el régimen de contratación aplicable será el de carácter público.

Tal como se observa en la justificación del presente estudio, es posible identificar que las funciones del Museo están acordes a la necesidad que se pretende satisfacer, por lo que se concluye que esta la entidad facultada para llevar a cabo los tramites contractuales para la satisfacción de la misma.

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 8

2.2. La forma de satisfacer la necesidad.

Dadas las consideraciones anteriores, el Museo Casa de la Memoria requiere adelantar un proceso de selección, bajo el procedimiento de subasta inversa presencial con personas naturales o jurídicas que ofrezcan de manera integral las condiciones óptimas requeridas para los intereses del Museo Casa de la Memoria, en aras de garantizar el suministro, instalación, configuración, alojamiento y puesta a punto de un sistema de Información para la gestión Administrativa y Financiera en el Museo Casa de la Memoria aplicable a entidades públicas. El software debe estar alojado en un servidor en la nube, por lo que el contratista deberá garantizar el hosting conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas las cuales hacen parte del presente documento.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO.

3.1. Objeto: Suministro, instalación, configuración, alojamiento y puesta a punto de un sistema de Información para la Gestión Administrativa y Financiera en el Museo Casa de la Memoria.

3.2. Alcance del Objeto: Con esta contratación el Museo Casa de la Memoria pretende adquirir e implementar un sistema de gestión administrativa y financiera que incluya los componentes y/o módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, compras e inventarios, activos fijos y nómina.

Así mismo la capacitación y acompañamiento al personal, incluyendo la parametrización y carga de datos, ajustes y modificaciones que garanticen la puesta en marcha del sistema.

Por último, una vez puesto en marcha el sistema, el proveedor deberá garantizar el soporte preventivo, correctivo, normativo del sistema y alojamiento en la nube; carga de datos bajo nuevo marco normativo (NIC-SP), con las respectivas condiciones de administración, atención a fallas, seguridad de la información, respaldo (Backups), mesas de ayuda, durante un (1) año. Al finalizar dicha vigencia, el contratista deberá garantizar la migración de acuerdo a las necesidades y requerimientos establecidos por el Museo Casa de la Memoria.

3.3. Especificaciones Esenciales:

A continuación, se relacionan de manera general las especificaciones mínimas que se deben dar para la solución tecnológica requerida por el Museo Casa de la Memoria:

3.3.1. Condiciones generales aplicables para todos los Componentes y/o módulos.

- Para el inicio de la ejecución del contrato se deberá presentar el Plan de Trabajo y Cronograma de actividades que den cuenta de las etapas, los tiempos y horarios para el desarrollo de las obligaciones contractuales, generando el mínimo impacto en las labores

DIRECCIÓN:

CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Bostón
TELÉFONO: (4) 385 55 55 Ext.4001

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co



MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 9

habituales de la entidad. Las respectivas actividades serán revisadas y concertadas con la supervisión y/o interventoría y apoyos a la supervisión y/o interventoría del respectivo contrato.

- El sistema de información para la gestión administrativa y financiera debe ser aplicable a las entidades públicas.
- La herramienta debe estar desarrollada para operar bajo ambiente web.
- El contratista debe garantizar que el licenciamiento por la solución adquirida debe ser perpetuo y a nombre del Museo Casa de la Memoria con Nit. 900.857.221-4. En este sentido se debe entregar el respectivo certificado o constancia de la propiedad de dicho licenciamiento de uso. Así mismo se debe garantizar las actualizaciones y soporte en línea o presencial por el primer año siguiente a su implementación definitiva y puesta en funcionamiento.
- El contratista debe garantizar que la solución ofertada cumpla con las características técnicas exigidas.
- El alojamiento de la aplicación y el almacenamiento de la información generada deben realizarse en un hosting suministrado por el contratista por un año. Al finalizar ese periodo de tiempo se debe realizar la migración del aplicativo y sus componentes y/o módulos al servidor o hosting definido por el Museo Casa de la Memoria, garantizando que no se presente pérdida de información ni afectación en la funcionalidad de la solución.
- El sistema debe ser totalmente integrado entre sus componentes y/o módulos con registro en línea, es decir, con un punto único de captura de datos entre los módulos.
- El sistema debe contener mínimo los siguientes componentes y/o módulos: contabilidad, presupuesto, tesorería, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, compras e inventarios, activos fijos y nómina. Los mismos pueden ser independientes o hacer parte integral de otro, lo importante, es que la funcionalidad este habilitada en el sistema de acuerdo a las especificaciones dadas en cada proceso.
- El aplicativo debe contar con un módulo de administración del sistema y de seguridad, que permita la configuración de usuarios, contraseñas, perfiles de usuario, registro (log) de las transacciones, trazas de auditoría, entre otros.
- El aplicativo debe permitir en todos sus componentes y/o módulos la generación de informes, tanto de seguimiento, como los requeridos por ley y los exigidos por los entes de control y fiscalización vigentes en el momento. Así mismo los informes generados deben permitir ser exportados en varios tipos de archivo (.xls, .xlsx, .txt, .pdf, entre otros).
- El sistema debe permitir mínimo el uso de 10 usuarios entre los diferentes módulos simultáneamente (conurrencia), además debe manejar diferentes niveles de seguridad, acceso y perfiles para cada usuario. Las opciones deben incluir la creación, modificación, borrado, consulta e impresión, entre otros. Igualmente debe permitir el bloqueo temporal o definitivo de cuentas de usuario.
- La herramienta debe ser totalmente parametrizable, tener ajustes y reversión de operaciones, alternativas de capturas de información y validación de datos, y todas las pantallas o ventanas de captura deben ser en español. Así mismo permitir la aprobación de actividades o tareas de acuerdo al flujo de procesos y usuarios o perfiles del sistema.
- El aplicativo debe permitir el bloqueo de periodos, ya sea mensual o anual y permitir la operación en diferentes periodos simultáneamente.
- El sistema debe permitir generar documentos en original y copia a la hora de ser impresos.

DIRECCIÓN:

CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 385 55 55 Ext.4001

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 10

- Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá anexar un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS), donde describa el procedimiento de atención, generación de un número de caso para seguimiento de daños o solicitudes, los niveles de criticidad de los casos, el nivel de escalamiento, los tiempos máximos de respuesta según nivel de criticidad, y todo aquello que el Museo considere necesario para dar solución oportuna a los reportes de falla y/o solicitudes, dentro del soporte que se dará por un (1) año. Así mismo, es responsabilidad del contratista el dimensionamiento, la arquitectura, topología, la estructura, su afinamiento, los servicios profesionales y las herramientas de monitoreo necesarias, para garantizar el correcto funcionamiento del aplicativo. Este Acuerdo de Nivel de Servicios será validado por la Supervisión y/o interventoría del contrato.
- Durante la implementación de la solución y posterior a la misma el contratista deberá brindar capacitación y acompañamiento en sitio al personal que designe el Museo. Para esto se deberá concertar el contenido de la misma y los tiempos con el supervisor y/o interventor designado.
- El contratista debe garantizar la carga de datos, mediante plantillas o archivos prediseñados para tal tarea en ambiente de prueba durante la ejecución del contrato. Esto se hará bajo los parámetros y necesidades establecidas por el Museo Casa de la Memoria.
- El contratista debe garantizar la carga inicial de datos bajo el nuevo marco normativo (NIC-SP), mediante plantillas o archivos prediseñados para tal tarea en ambiente de producción, durante los dos primeros meses contemplados en el año de garantía y soporte. Esto se hará bajo los parámetros y necesidades establecidas por el Museo Casa de la Memoria.
- Una vez en operación y durante el tiempo de garantía, las modificaciones a la solución deben ser realizadas por el proponente a solicitud del Museo Casa de la Memoria (sólo si no son cambios estructurales).
- Entregar los manuales técnicos y de usuario final para cada uno de los componentes y/o módulos que integran la solución. Dichos manuales deberán suministrarse en medio impreso y magnético y en idioma español.
- Mientras el aplicativo se encuentre alojado en el hosting proporcionado por el contratista (por un periodo mínimo de un año) el licenciamiento adicional como el motor de base de datos (Oracle, SQL Server, entre otros) u otros requeridos serán de responsabilidad del contratista, así como su licenciamiento dentro de sus servidores.
- Una vez se contemple el proceso de migración del aplicativo, sus componentes y/o módulos e información; el Museo Casa de la Memoria proporcionará el motor de base de datos (Oracle, SQL Server, entre otros), debidamente licenciado y en las condiciones necesarias en los servidores propios. Sin embargo, si se requiere de otro tipo de licenciamiento para su traslado, propio del software, el contratista deberá proporcionarlo sin costo adicional, garantizando que el mismo estará a nombre del Museo Casa de la Memoria con Nit. 900.857.221-4, ya que lo que se está buscando con este proceso es la adquisición de un aplicativo que se pueda alojar en cualquier tipo de servidor o hosting sin licenciamientos adicionales a la base de datos.
- En caso de presentarse cambios normativos durante el periodo de ejecución del contrato y posteriormente en el tiempo de garantía (un año) que influyan directa o indirectamente en uno o varios componentes y/o módulos del aplicativo, el contratista deberá realizar las respectivas actualizaciones sin que esto represente un costo adicional para el Museo Casa de la Memoria.

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 385 55 55 Ext.4001

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 11

- El contratista deberá guardar bajo acuerdo de estricta confidencialidad la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, el tiempo de alojamiento, soporte y garantía.
- El contratista debe garantizar que los componentes y/o módulos ofertados están completamente desarrollados y estabilizados al momento de entrar en producción.
- El sistema debe permitir cerrar los diferentes módulos y/o componentes en cada periodo contable para el inicio de un nuevo periodo fiscal.

3.3.2. Condiciones específicas aplicables para cada Componente y/o módulo.

3.3.2.1. Componente y/o módulo de Presupuesto.

- Este módulo debe cumplir en general con los lineamientos establecidos en la Ley orgánica de presupuesto y proporcionar todos los elementos requeridos para llevar a cabo la programación y ejecución presupuestal de ingresos y gastos de forma planeada e integral, garantizando información consistente y confiable.
- El sistema debe permitir configurar (parametrizar) el presupuesto de acuerdo a la estructura (línea, programa y/o proyecto) y los rubros presupuestales de manera flexible (niveles y subniveles, con capacidad para la estructura del código no menor a 20 caracteres) en formato libre (cualquier característica que pueda estar en cualquier posición del rubro). Así mismo, una vez cargado el presupuesto anual aprobado, el aplicativo debe crear los respectivos rubros en el PAC (Plan Anualizado de Caja) para su programación.
- El sistema debe permitir que la estructura de los rubros presupuestales pueda ser modificada en cada vigencia fiscal de acuerdo con las necesidades de la entidad y debe permitir el manejo de estructuras de rubros simultáneamente (una por vigencia).
- El sistema debe permitir elaborar, aprobar, modificar, cancelar y consultar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), afectando el rubro o rubros asociados a los mismos.
- El sistema debe permitir elaborar, aprobar, modificar, cancelar y consultar los compromisos o registros presupuestales (RP), afectando la disponibilidad o disponibilidades asociadas.
- El sistema debe garantizar los controles propios de orden legal que regulan el ciclo de la ejecución presupuestal, controlando la existencia de saldo en todos y cada uno de los rubros para los certificados de disponibilidad presupuestal y que para expedir un RP exista saldo en el CDP. Así mismo, debe controlar cada una de las actividades posibles sobre las disponibilidades y registros presupuestales, como son la elaboración (asignando automáticamente su respectivo número), anulación, cancelación parcial por rubro, movimiento y saldo de las mismas, reintegrando en los casos que se requieran los valores correspondientes al saldo del rubro.
- La información que debe contener como mínimo un CDP y un RP será parametrizada con la entidad; así como los documentos modificatorios.
- El sistema debe agrupar los códigos presupuestales de acuerdo a niveles de desagregación.
- El control llevado a los movimientos de los rubros presupuestales debe ser de fácil apreciación mediante consultas o reportes, donde se discriminan los datos acumulados por un periodo o por mes.
- El sistema debe controlar la ejecución del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 12

- El sistema debe controlar cada uno de los movimientos referentes a las adiciones, reducciones, traslados y saldos presupuestales del PAC de cada rubro o código presupuestal.
- El sistema debe permitir realizar reintegros a pagos ya efectuados, afectando lo ordenado, comprometido y disponible en el rubro y en el PAC, generando los registros correspondientes.
- El sistema debe permitir elaborar, aprobar, anular las órdenes de pago; efectuando de forma automática los registros individuales en el proceso/modulo correspondiente.
- El sistema debe suministrar herramientas para la administración del PAC de forma que los funcionarios encargados de Tesorería puedan reprogramar el PAC frente a las fuentes o recursos estimados en el presupuesto de ingresos.
- El sistema debe controlar los saldos de anticipos de contratos entregados, permitiendo su amortización en cada pago (debe estar ligado al registro presupuestal del contrato).
- El sistema debe generar como mínimo los siguientes informes relativos al PAC:
 - ✓ Apropiación inicial de PAC
 - ✓ PAC definitivo
 - ✓ Adiciones
 - ✓ Reducciones
 - ✓ Traslado entre rubros
 - ✓ Traslado entre meses
 - ✓ Reintegros al PAC de gastos
 - ✓ "Rezagos" de PAC
 - ✓ Ejecución de PAC
 - ✓ Informe de cierre de PAC
 - ✓ Redistribución o reprogramación del PAC
- El módulo presupuestal deberá controlar la ejecución de reservas y cuentas por pagar. Para el efecto, las cuentas por pagar al cierre de la vigencia se definen como las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos pendientes de pago y a la entrega de bienes y servicios causados, pero sin pagar; así mismo, las reservas presupuestales corresponden a los compromisos que a diciembre 31 de cada vigencia fiscal no se hayan causado, siempre y cuando estén legalmente constituidos, desarrollen el objeto de la apropiación y tengan registro presupuestal.
- El cierre del año fiscal debe generar de forma automática los registros de cierre de compromisos no causados, y de las cuentas por pagar al cierre del año fiscal, así como los registros de la constitución de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la nueva vigencia.
- El sistema debe permitir el almacenamiento de todas las vigencias que se hayan ejecutado utilizando el sistema, es decir, en cualquier momento los funcionarios de la Entidad pueden consultar o generar reportes de una vigencia anterior, sin importar los cambios que se hayan presentado en la estructura del rubro.
- El sistema debe permitir la generación de reportes por tercero y/o por contrato, en los que aparezcan relacionados los compromisos, obligaciones, anticipos, pagos y número de contrato.
- El sistema debe permitir la consulta o reportes sobre el movimiento de un rubro en los que se presenten todos los movimientos que tenga el mismo en un rango de fechas por disponibilidades, compromisos, obligaciones, traslados, adiciones y cancelaciones de

<u>M U S E O</u> Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 13

disponibilidades y registros presupuestales.

- El sistema debe generar los reportes exigidos por las Contralorías y Contaduría General de la República, de acuerdo con los parámetros exigidos por las mismas (CHIP, ejecución presupuestal mensual y acumulada, etc.).
- El aplicativo debe permitir reportes que indiquen los CDP y RP próximos a vencerse sin haber sido utilizados, al igual que los ya vencidos.
- El sistema debe generar un reporte de ejecución detallada de ingresos y gastos al último nivel y a una fecha determinada (presupuesto inicial, adiciones, reducciones, traslados, presupuesto definitivo, disponibilidades presupuestales, registros presupuestales, obligaciones, saldo en presupuesto).
- El sistema debe generar a una fecha determinada, el reporte y estado de las cuentas por pagar, vigencias futuras y reservas presupuestales.

3.3.2.2. Componente y/o módulo de Contabilidad.

- Este componente y/o módulo debe permitir la descentralización del manejo contable, mediante la integración de la información desde cada componente y/o módulo de origen.
- El sistema debe crear y administrar las cuentas contables (Plan General de Contabilidad Pública - PGCP) actual, así como el establecido en resolución 533 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación - CGN, de manera parametrizable (requiere tercero, cuenta auxiliar, maneja detalle, cuenta tributaria o de activos fijos, pide documento, entre otras). Igualmente, la definición de la cuenta contable debe ser por lo menos con 10 dígitos de acuerdo con el PGCP (clase, grupo, cuenta, subcuenta, etc.).
- Debe permitir el almacenamiento histórico de los hechos económicos y financieros de la entidad, mediante la recopilación y clasificación de la información, el registro ordenado y cronológico de las transacciones contables y financieras que lo afectan, permitiendo la preparación de los informes que consolidan la información.
- A través de este componente y/o módulo, se debe permitir hacer comparaciones entre periodos acerca de ítems como ingresos, gastos, resultados del ejercicio, determinar cuáles son activos y pasivos corrientes y no corrientes.
- Debe permitir la administración de centros de costos, mínimo a 2 niveles, también la creación de comprobantes con control de consecutivos.
- Debe manejar plantillas contables configurables por el usuario, para facilitar el asiento de registros repetitivos.
- El sistema debe realizar, según configuración previa, el registro automático de asientos contables periódicos como diferidos, amortización y depreciación de activos; registrar el deterioro de activos, el cual es calculado por la entidad, permitiendo actualizar los datos del bien.
- El sistema debe poseer la funcionalidad para realizar traslados de una cuenta a otra, incluyendo saldos, terceros y centros de costos.
- El sistema debe proveer formas de anular documentos contables realizando automáticamente el respectivo contra-asiento y afectando los respectivos saldos.
- Generar los cierres de fin de año correspondientes a las cuentas de resultados, cuentas de

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 14

balance (tributarias) y cierre de terceros en las cuentas que así lo ameriten, en forma automática, según la configuración del PGCP.

- El registro de los terceros debe contar con el manejo de la información básica y precisa de cada uno de ellos, de acuerdo con las normas tributarias, contables y presupuestales que rigen la actividad del Museo. Igualmente, la información y campos parametrizables de los terceros debe contener la información que solicite la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) respecto a los requerimientos de medios magnéticos. Esta última información debe tener la opción de crear los archivos solicitados por la DIAN y/o exportar a formato Excel, con los campos que se especifiquen por el ente de control fiscal bajo la normatividad actual.
- El sistema debe generar los estados financieros básicos bajo norma actual y norma internacional, con las especificaciones establecidas en la resolución 533 de octubre de 2015. (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo Método Directo). Estos estados deben tener un modelo inicial y la forma de parametrizarlos según necesidades de la entidad. La aplicación debe permitir rangos de periodicidad para imprimir o consultar dichos informes.
- Permitir que el movimiento contable sea cargado a nivel de documento fuente.
- El sistema debe permitir generación de informes con todo el movimiento por un concepto o tipo de documento en un rango de fechas.
- El sistema debe permitir generar libro auxiliar mensual y acumulado, un libro mayor y balances y todos los libros oficiales requeridos por norma y debe poseer numerador de hojas para libros oficiales.
- El sistema debe poseer un informe que detalle saldos o movimiento de cuentas por niveles o globales con terceros y/o centros de costos.
- El sistema debe generar los certificados de retención en la fuente, retención en IVA, ICA entre otros por todos los conceptos bajo parámetros exigidos según la normatividad tributaria.
- El sistema debe permitir la generación del balance de comprobación por periodos, por nivel, por terceros y por centros de costo.
- Debe generar reportes de control de documentos y que la información cumpla con la ecuación contable (débitos = créditos y activos = pasivos + patrimonio)
- Debe por este componente y/o módulo, generar información tributaria (retenciones en la fuente, retenciones en IVA e ICA), detallando como mínimo el tercero objeto de retención, base de retención, retención realizada y porcentaje de retención, por los diferentes conceptos en que se apliquen dichas retenciones según la norma.
- El sistema debe generar los informes que se deben enviar trimestralmente a la Contaduría General de la Nación.
- Debe permitir exportar e importar los informes que genera o se consultan en el ERP en formato .xls, .txt, .pdf, entre otros.
- El sistema debe permitir la creación y parametrización de proveedores y terceros con la incorporación de su categoría contable y tributaria, permitiendo generar informes con los requisitos establecidos por la DIAN para reporte de medios magnéticos.

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 15

3.3.2.3. Componente y/o módulo de Tesorería.

- Este módulo debe permitir el registro de la información en línea y el flujo de las diferentes obligaciones desde presupuesto y nómina, pasando por Contabilidad (causación), hasta su pago en Tesorería.
- El módulo debe facilitar la administración y control de los fondos de la Entidad a través de las diferentes fuentes de ingresos y egresos, para mantener actualizada la disponibilidad de recursos, a través del plan anual mensualizado de caja (PAC). Así mismo, el sistema debe verificar la disponibilidad del PAC para efectuar el pago, sin permitir que se ejecute el pago cuando no haya disponibilidad de PAC.
- El sistema debe permitir la generación de comprobantes de ingreso, comprobantes de egreso, traslados bancarios y deducciones de tesorería.
- Debe permitir la ejecución de pagos de tesorería no originados desde una obligación presupuestal.
- Cada tipo de documento debe poseer un consecutivo único generado automáticamente.
- El sistema debe tener la facultad de efectuar pagos a través de cheques o a través de transferencias electrónicas de bancos. Debe tener la posibilidad de configurar impresión de cheques en forma continua sea por impresión de punto o impresión láser.
- El sistema debe generar un informe de caja diario, donde se identifique como mínimo el código del banco, el nombre del banco, el número de la cuenta bancaria, el tipo de cuenta (ahorro o corriente), el saldo inicial, movimientos débito y crédito y saldo final.
- El sistema debe realizar afectación a bancos en todos los procesos que impliquen movimiento de los mismos, tales como ingresos, egresos, transferencias, traslados, notas bancarias, etc., realizando automáticamente las afectaciones contables correspondientes. Igualmente debe poseer un sistema de cierres de tesorería mensual y anual que eviten la generación de movimientos adicionales sobre cuentas bancarias en un período ya cerrado.
- El sistema debe presentar un listado de obligaciones pendientes de cancelar y permitir la respectiva programación de acuerdo con el vencimiento de las mismas y con las políticas de la administración.
- El sistema debe permitir la generación de egresos a un tercero en los cuales pueda incluir pago parcial, una o varias obligaciones.
- El sistema debe permitir la anulación de cualquier tipo de pago, realizando en forma automática la correspondiente desafectación, permitiendo que los documentos implicados se puedan volver a programar para pago o se puedan cancelar hasta devolver totalmente el proceso financiero.
- El comprobante de egreso debe contener como mínimo los datos básicos del tercero, las deducciones efectuadas, el número consecutivo del sistema y las imputaciones contables y presupuestales.
- El sistema debe generar el archivo plano para pagos por medio de transferencia electrónica a través de la programación de pagos y reprogramar las cuentas por pagar para aquellas transacciones no exitosas (rechazo de pago).
- El sistema debe permitir la configuración de los formatos de cheques a través del cual el usuario pueda definir o modificar formatos preimpresos por cuenta bancaria.

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01.
		PAGINA 16

- El sistema debe permitir efectuar pagos a terceros distintos a los definidos en la obligación, dando la facultad a la Tesorería de cambiar el destinatario del pago al momento de efectuar el egreso. Se puede dar por endosos u otros.
- El sistema debe proveer medios de consulta y generación de reportes, tales como:
 - ✓ Informe de ingresos que incluya: notas y recibos de caja, detallando rubro, concepto, consecutivo, fecha, tercero.
 - ✓ Informe diario de Tesorería
 - ✓ Auxiliar de bancos y caja
 - ✓ Relación de cheques por entregar y entregados
 - ✓ Operaciones efectivas de caja y bancos
 - ✓ Informe de egresos, detallando los datos básicos, conceptos e imputaciones contables y presupuestales
 - ✓ Listado de pagos de obligaciones correspondientes a cuentas por pagar de años anteriores y a reservas de apropiación.
 - ✓ Obligaciones pendientes de pago (cuentas por pagar), a una fecha determinada.
 - ✓ Flujo de caja por fuente de financiación (Saldo inicial, Ingresos, pagos y saldo final disponible)
- Debe permitir el control detallado de los ingresos, egresos y saldos por cada fuente de financiamiento con cortes mensuales.
- Debe tener una herramienta para el manejo de la caja menor, que constituya el libro de operaciones de caja menor exigido por ley (registro cronológico, manejo de topes por rubro, nivel de reintegro, etc.).

3.3.2.4. Componente y/o módulo de Activos Fijos.

- El sistema debe soportar la configuración de las categorías de activos de acuerdo con las definiciones del Museo Casa de la Memoria, contemplado los ítems de propiedad planta y equipo, bienes de uso público, bienes históricos y culturales, propiedades de inversión, entre otros, los cuales serán parametrizables.
- La configuración de los activos en la solución de software debe incorporar: valor residual o valor de salvamento, mejoras y adiciones que permitan aumentar el valor de los activos, vida útil asignada de forma individual para cada activo (con opción de modificación por el usuario), componetización de activos, costos por desmantelamiento, entre otros.
- Este módulo debe administrar y controlar los activos fijos y bienes de consumo de la Entidad, desde su proceso de adquisición y registro, hasta su baja a través de los documentos soporte, involucrando el control de la depreciación, amortización y deterioro, permitiendo el movimiento respectivo al proceso contable.
- El sistema debe ser completamente compatible con el manejo a través de código de barras y debe permitir la lectura y la impresión de plaquetas para marcado de activos fijos.
- El sistema debe permitir el manejo de cartera de bienes por funcionario, para efectos de ejercer el control respectivo de los bienes, permitiendo la administración de todo cambio de ubicación o responsable.
- Los activos deben manejar códigos parametrizables por el usuario y que permita una

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 17

configuración de códigos padre e hijo.

- El sistema debe hacer un manejo de la hoja de vida del activo, la cual inicia desde la compra o adquisición hasta la baja del almacén.
- El sistema debe permitir registrar las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo para realizar su programación.
- El sistema debe permitir manejar la información de las pólizas o seguros de los bienes.
- El sistema debe generar informes con el total de activos fijos por código y por periodos, con la información de su ubicación, descripción del bien, responsable, mantenimientos o reparaciones realizadas, costo de adquisición, placa, depreciación acumulada, deterioro, costo neto, cuenta contable.
- El sistema debe permitir diferentes tipos de depreciación para su cálculo, el cual debe ser parametrizable.
- El sistema debe permitir clasificar los activos de menor cuantía, de acuerdo con los parámetros establecidos por la entidad; éstos se deben depreciar en el mismo periodo (año) en que se adquieren.

3.3.2.5. Componente y/o módulo de Compras e Inventarios.

- El sistema debe permitir el registro de todos los bienes que adquiere la entidad por cualquier medio. Así mismo, permite el manejo y control de los diferentes tipos de inventarios, con múltiples opciones de valorización, control de entradas y salidas, consumos promedios y rotación de productos.
- El sistema debe soportar una categorización para las existencias del Museo Casa de la Memoria, estableciendo los ítems que serán reconocidos como inventarios, activos fijos, diferidos, bienes de uso públicos y los ítems que serán considerados como consumibles (gastos). Las categorías deberán ser objeto de administración en el componente y/o módulo de inventarios y/o activos fijos según corresponda en la solución de software.
- La solución debe permitir el registro del costo de reposición (con una periodicidad mínima anual) sobre las existencias a categorizar como inventarios. Si el costo de reposición registrado es inferior al costo del inventario en el sistema, se deberá realizar un ajuste al costo del inventario y registrar contablemente un deterioro por la diferencia.
- El sistema debe permitir el manejo integral de las compras, desde la solicitud del bien, cotizaciones, órdenes de compras, recepción de productos, devoluciones y administración de bodegas.
- El sistema debe generar un kardex automático por artículo o bien, línea, grupo o subgrupo.
- El sistema debe generar informes con el total del inventario a precios de adquisición, costos de reposición, promedio; Movimiento detallado por referencia, estadísticas de ingresos y salidas por referencia; hoja de vida por referencia del artículo; informe de inventario en bodega; compras por proveedor, informe de consumos, informes de recepción de mercancías, devoluciones y pedidos.
- El sistema debe permitir registrar las devoluciones o ajustes a través de notas débito y crédito, afectando los documentos iniciales.
- El sistema debe soportar el control de stock de inventarios (generar alertas frente a mínimos o

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 18

máximos de inventarios) parametrizables por tipo de insumo o existencia.

3.3.2.6. Componente y/o módulo de Cuentas por Pagar.

- El sistema debe permitir el registro, control y administración de todas las cuentas por pagar que posea el Museo; actualizando automáticamente los respectivos componentes y/o módulos de presupuesto y contabilidad.
- El sistema debe permitir la creación de terceros, teniendo en cuenta la clase de obligación, es decir, que se pueda parametrizar de acuerdo con sus características contables, tributarias, plazos, deducciones, tipo de contrato, entre otros.
- El sistema debe permitir la consulta de la información relacionada con proveedores y/o terceros.
- El sistema debe generar informes con el total de las obligaciones a un corte de periodo dado, de manera individual, detallando la cuantía, el número de documento, la fecha en que se vence la obligación; listado de proveedores/terceros; movimiento de las obligaciones, reporte de cuentas por pagar por edades.

3.3.2.7. Componente y/o módulo de Cuentas por cobrar.

- El sistema debe permitir el registro, control y administración de todas las cuentas por cobrar que posea el Museo; actualizando automáticamente los respectivos componentes y/o módulos de presupuesto y contabilidad.
- El sistema debe permitir la elaboración de cuentas de cobro y/o facturas, teniendo en cuenta el concepto de ingresos. Así como notas débito y crédito, que afecten los documentos iniciales que genere el módulo.
- El sistema de permitir la creación de cuentas de cobro y/o facturas con un orden consecutivo, así como la parametrización y diseño de su contenido para generar la impresión de las mismas.
- El sistema debe generar informes con el total de los ingresos y cuentas por cobrar a un corte de periodo dado, de manera individual, detallando la cuantía, el número de documento, la fecha en que se vence el cobro; listado de deudores/clientes; movimiento de las cuentas por cobrar, reporte por edades.

3.3.2.8. Componente y/o módulo de Nómina.

- El sistema debe permitir la liquidación automática y pago de los diferentes tipos de nómina, con los parámetros definidos por el usuario.
- Debe permitir, el registro y control de novedades, deducciones, prestaciones legales y extralegales, retención en la fuente, liquidaciones de personal y efectuar automáticamente los registros contables correspondientes.
- El sistema debe permitir aplicar retroactividad salarial y su incidencia en las prestaciones sociales.
- El sistema debe calcular y registrar la provisión de las prestaciones sociales de ley en cada

DIRECCIÓN:

CL 51 # 36-66

Medellín-Antioquia-Colombia

Parque Bicentenario - Barrio Boston

TÉLEFONO: (4) 385 55 55 Ext.4001

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co



MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 19

quincena o mensualmente y efectuar automáticamente los registros contables correspondientes.

- Debe controlar las incapacidades reportadas por los empleados y su reconocimiento por parte de la respectiva EPS y/o ARL.
- Registro y consulta de las últimas fechas de vacaciones disfrutadas, pago de primas, cesantías, etc.
- Debe llevar un registro y control de la información relativa a los bonos pensionales.
- Particularización de nómina por empleado: El sistema debe permitir que a cada funcionario dentro de una nómina se le matriculen conceptos particulares que solo se le liquidan a él (Ej., deducción fondo, cooperativa, libranzas, etc.)
- Debe estar integrado al componente y/o modulo presupuestal, de tal forma que, de manera automática y según parametrización generen las disponibilidades con el respectivo registro presupuestal provenientes de todos los rubros involucrados (sueldos, prestaciones sociales, etc.)
- Debe interactuar con el módulo y/o componente de Tesorería, permitiendo los giros respectivos para la realización del pago electrónico o la expedición de cheques.
- Debe proveer la funcionalidad para administrar los datos básicos del empleado tales como: Nombre, fecha de nacimiento, dirección, ciudad, teléfono, sexo, nivel de estudio, cargo, profesión, cónyuge, número de hijos, estado civil, tipo de vinculación, correo electrónico, fecha de ingreso, sueldo básico, fecha último incremento salarial, EPS, Fondo de Pensiones y Cesantías, tipo de sangre, régimen de cesantías, acumulados por concepto liquidado con su respectivo histórico, historial de cargos ocupados.
- Debe permitir registrar las novedades por cada uno de los empleados tales como horas extras, incapacidades, vacaciones, licencias, etc., teniéndolas en cuenta al momento de la liquidación de la nómina para el respectivo periodo.
- El sistema debe permitir el registro y control de deducciones a favor de terceros, tales como cooperativas, fondos de empleados, entre otros de forma automática por periodos.
- El sistema debe permitir el registro de asignaciones temporales de cargos (encargos) a los funcionarios, realizando de forma automática todos los ajustes en las liquidaciones normales de nómina (autoliquidaciones, variación temporal de salario, etc.)
- El sistema debe generar de forma automática, los reportes y archivos que conforman las liquidaciones para seguridad social (EPS, fondo de pensiones, ARL) para todas las entidades, interactuando con el sistema contable, presupuestal y de tesorería para la generación del respectivo pago. En esta parte, el sistema debe generar automáticamente todos los archivos exigibles para ejecutar el pago de la planilla única a través de la web.
- Debe poseer un esquema de generación de pre-nómina que permita realizar las correspondientes validaciones, antes de realizar el pago definitivo y las respectivas afectaciones contables y presupuestales.
- El sistema debe poseer medios automáticos para la liquidación de prestaciones sociales en forma parcial o definitiva, considerando las características propias de la Entidad para el cálculo de prestaciones sociales.
- Debe permitir cerrar una liquidación de nómina para evitar ser modificada.
- Debe generar las respectivas colillas de pago de nómina en las que aparezcan los distintos

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 20

conceptos devengados y deducciones.

- Debe permitir enviar la colilla de pago de cada funcionario a su respectiva dirección de correo electrónico.
- Se debe poder obtener listados generales acerca de planta de cargos, embargos, incapacidades, conceptos y periodos pendientes de vacaciones, entre otros.
- Debe permitir la generación de certificados de ingresos y retenciones exigidos por la DIAN anualmente.
- Debe generar reporte de pagos por periodo y acumulados por EPS, AFP, ARL, caja de compensación familiar, SENA e ICBF, discriminados por empleado.
- Debe permitir el reconocimiento y descuento de la prestación económica de las incapacidades de los funcionarios en la autoliquidación de la respectiva EPS.
- El sistema debe efectuar el cálculo y liquidación de la retención en la fuente a realizar en cada empleado, permitiendo la parametrización de la base, dependiendo del procedimiento que la entidad disponga.

3.3.3. Hosting y/o Alojamiento en la Nube.

El contratista debe garantizar el alojamiento del aplicativo o solución en un hosting, datacenter o servicio en la nube por un tiempo no inferior a un (1) año contado a partir de la instalación y creación de instancias en la base de datos, con los parámetros de seguridad, especificaciones, actualización, soporte y respaldo mínimos definidos a continuación:

- Servidor de aplicaciones y servidor o canal de respaldo, incluye personal especializado de soporte.
- Servidor de base de datos.
- Licenciamiento de Base de datos (Oracle, SQL Server, entre otros).
- Licencia sistemas operativos.
- Canal alternativo en caso de falla del principal.
- Profesional en administración de servidores
- Soporte y monitoreo permanente de Base de Datos 7x24, incluye personal en base de datos.
- Soporte Conectividad 7x24 incluye personal de soporte.
- Auditoría a las transacciones.
- Backup. Respaldo de la información con una frecuencia no superior a 24 horas. Esto se establece por el manejo de la información y la importancia de la misma para la entidad en caso de fallas del sistema.
- Administración de las plataformas de hardware y software durante las 24 horas, los 365 días del año, con acuerdo de nivel de servicios.
- Recursos avanzados de seguridad.
- Reportes estadísticos de tráfico y utilización de recursos.
- Perfil de acceso de usuarios.
- Planes de contingencia.
- Conexiones a internet de alta velocidad.
- Condiciones de temperatura, humedad, seguridad física, sistemas anti-incendio, suministro

<u>MUSEO</u> Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 21

- eléctrico regulado.
- Acceso a la consola remotamente.
- Implementar y mantener en funcionamiento un centro de datos principal (CDP) y un centro de datos alternativo (CDA) bajo la modalidad de hosting para los servicios descritos en la presente propuesta.

3.3.4. Soporte Técnico.

El contratista seleccionado que suministre el sistema de información para la gestión administrativa y financiera del Museo Casa de la Memoria, deberá contar con la logística necesaria para prestar soporte técnico y mantenimiento que garantice la funcionalidad del software durante su implementación y puesta en marcha; y brindar en el mediano y largo plazo las garantías necesarias para el mantenimiento y actualización del aplicativo.

El contratista debe cumplir con los siguientes servicios, requisitos y especificaciones:

- La oferta presentada por el Contratista deberá incluir los servicios de capacitación, soporte técnico y actualizaciones durante un (1) año, a partir de la entrada en producción de la solución tecnológica.
- **Seguridad:** La arquitectura del sistema debe ofrecer un modelo de seguridad completo que proteja los datos y la infraestructura frente a ataques internos y externos. Para el almacenamiento de la información se deberán considerar todas las condiciones de seguridad física y lógica, ambiental y custodia de medios.
- **Comunicaciones:** Toda la solución de conectividad y comunicaciones internas en el centro de datos principal y alternativo deberá ser suministrada por el contratista.
- **Monitoreo y gestión:** Se debe contar con herramientas de monitoreo y de gestión de toda la solución contratada. El registro de eventos de fallas, alertas y auditoría a nivel de base de datos administradas por el contratista, servidores de aplicación, infraestructura de servidores y de comunicaciones, almacenamiento y conectividad debe realizarse a través de herramientas de software que se ejecuten en tiempo real. Se debe garantizar que todos los registros se puedan consultar en el momento que sea requerido y se mantenga un histórico, desde el inicio y hasta el final del contrato, para posteriores consultas.
- Garantizar un Plan de Recuperación de Desastres (DRP) y Plan de contingencia. Estos deberán incorporarse en el Acuerdo de Nivel de Servicios (ANS).
- El contratista deberá implementar el aseguramiento (hardening) de cada uno de los componentes de la solución basado en las mejores prácticas del fabricante. Se deberán realizar pruebas de vulnerabilidad sobre la plataforma.
- El sistema de almacenamiento debe contar con los mecanismos y soportes propios para almacenar las transacciones que no haya sido posible terminar ante una falla eléctrica, garantizando la protección de los datos.
- La empresa debe contar con algún sistema de registro de solicitudes de soporte o mesa de ayuda que permitan hacer un seguimiento y verificación de las mismas. El Contratista deberá garantizar soporte técnico 7 X 24 de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo de Nivel de

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 22

Servicios.

- El contratista deberá documentar las actividades realizadas durante el soporte, con el fin de garantizar la transferencia de conocimiento en el manejo del sistema al Museo Casa de la Memoria.
- El contratista deberá asesorar en forma permanente y durante el plazo de ejecución del contrato y el tiempo de soporte (un año) al Museo Casa de la Memoria, en todas las inquietudes y dudas que tengan con respecto al sistema.
- El contratista debe ofrecer un acompañamiento en la estructuración de los procesos (parametrización), que garanticen el buen funcionamiento del sistema. Así mismo, se deberá desarrollar o adecuar los formatos de papelería administrativa relacionada, que por defecto el software suministrado no genere y que se requiera durante la ejecución de este contrato.
- El contratista deberá capacitar a los usuarios, una vez instalado el software y antes de iniciar la operación. La capacitación deberá estar enfocada en la administración del sistema y aplicación de usuario final.
 - ✓ La capacitación orientada a la administración del sistema, deberá incluir una presentación general del sistema, en la cual se describa la filosofía, los objetivos, el alcance, la proyección, las posibilidades y limitaciones del sistema de información. Conocimiento a nivel de diseño, estructuras funcionales y en general, los aspectos que el contratista considere necesarios para alcanzar una óptima administración del sistema.
 - ✓ La capacitación orientada a la operación del sistema deberá inducir al personal a un conocimiento global del funcionamiento de los procesos, su operación, navegación y solución de problemas.
- El Museo Casa de la Memoria podrá solicitar el cambio del personal, cuando a su juicio éste no tenga la capacidad pedagógica y/o técnica, en cuyo caso el contratista deberá cambiarlo y reiniciar las actividades sin costo adicional.

3.3.4. Documentación.

El proponente debe entregar documentación técnica completa en papel y en medio magnético que cumpla las siguientes especificaciones:

- **Manual técnico:** Debe contener la descripción de la arquitectura del sistema, estructura de los programas que contiene cada módulo, una descripción general de los procesos, la estructura de la Base de Datos, diagrama de procesos de acuerdo con el flujo de datos de cada módulo y características de seguridad.
- **Manual de instalación:** Debe contener los requisitos del sistema, la descripción de los procedimientos para la puesta en producción del sistema, el inventario del sistema, instrucciones especiales para el área de sistemas, descripción de roles y niveles de acceso.
- **Manual de usuario:** Debe contener la descripción de las funciones del sistema general y de cada uno de los componentes y/o módulos en particular y su forma de operarlos por parte del usuario final, descripción de la estructura de menús, descripción de formas y reportes y un glosario de términos orientado a los procesos que los usuarios van a efectuar con el sistema de información.

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 23

Esta documentación debe ser actualizada y entregada en forma digital e impresa al Museo Casa de la Memoria, siempre que se produzcan actualizaciones o modificaciones al software, bien sea durante la implementación y el periodo de garantía.

3.4. Codificación de UNSPC:

43222600	Equipo de servicio de red.
43231500	Software funcional específico de la empresa.
43231600	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera.
81111500	Ingeniería de software o hardware.
81112200	Mantenimiento y soporte de software.

3.5. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos:

- Licencia (s) del software a nombre del Museo Casa de la Memoria.

4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección será por medio de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial, toda vez que el Museo no cuenta con una herramienta tecnológica que garantice el procedimiento de subasta de manera electrónica., con fundamento en las normas que se indican a continuación:

Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 2°:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia."

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos (...)*

El Decreto 1082 de 2015 regula específicamente la modalidad de contratación en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 a 2.2.1.2.1.2.6, de los que se cita a continuación el artículo 2.2.1.2.1.2.2 que contempla las reglas específicas de la subasta, así:

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 24

"Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. De persistir el empate, se desempatará conforme a las reglas establecidas en el numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

MÉTODO ALEATORIO DE DESEMPATE. De acuerdo a lo anterior se llevará a cabo el desempate de manera aleatoria por el sistema de balotas así: 1. Revisión estado balotas. 2. Selección de las balotas de las revisadas, con las que se hará el desempate 3. Introducción de las balotas en bolsa previamente inspeccionadas. 4. Indicación del número de oportunidades que tendrá cada proponente para escoger balotas. 5. Se realiza el sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. 6. Realizado el primer sorteo, los proponentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado 7. Se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número. 8. El resultado será aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

A lo largo de la disposición mencionada se contemplan algunas reglas especiales para esta modalidad de la contratación entre las que cabe mencionar la evaluación de la oferta con valor artificialmente bajo sobre el precio obtenido al final de la subasta inversa (artículo 2.2.1.1.2.2.4) y

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 25

la exclusión de los incentivos para la contratación pública para los procesos adelantados bajo la causal de subasta inversa (artículo 2.2.1.2.4.2.1).

LIMITACIÓN A MIPYME

En desarrollo del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe indicar la posibilidad de limitar a las MiPymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, la participación en el presente proceso de selección.

En razón del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a realizar la presente convocatoria limitada a MiPymes nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia, para lo cual deberán acreditar su domicilio con el Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa. Para el efecto la Entidad Estatal debe recibir solicitudes de por lo menos tres (3) MiPymes nacionales por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación, hasta la fecha señalada en el cronograma del proceso. A dicha solicitud la MiPymes debe anexar la siguiente documentación para verificar las condiciones exigidas legalmente:

- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.
- Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En el evento de presentarse convocatoria limitada a MiPymes la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de MiPymes, consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por MiPymes y promesas de sociedad futuras suscritas por MiPymes.

5. OBLIGACIONES DEL/DE LA CONTRATISTA.

1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones esenciales descritas en el presente estudio previo.
2. El oferente seleccionado deberá adjuntar un cronograma completo y preciso por el plazo de esta contratación, con todas las fases que, incluya: entrega del software, definición de procedimientos, instalación, pruebas de funcionamiento, capacitación del personal que va a operar los distintos módulos, etapa de estabilización, verificación y entrega final.
3. Contar con la infraestructura logística y recursos necesarios para el cumplimiento del contrato.
4. Garantizar la ejecución del contrato conforme a la propuesta final aprobada, establecida en los estudios previos y al cronograma de actividades pactado.
5. Participar en las reuniones con las instancias internas y externas que le sean solicitadas con el fin de mejorar el proceso en el marco de la ejecución del contrato.
6. Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 26

- observaciones o requerimientos que se realicen.
7. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
 8. Designar un representante permanente que acompañará el proceso y sirva de enlace con la supervisión y/o interventoría del contrato.
 9. Suministrar al Museo Casa de la Memoria en cabeza del supervisor y/o interventor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que este pueda verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
 10. La(s) licencia(s) suministrada(s), instalada(s) y configurada(s) deberán estar a nombre del Museo Casa de la Memoria con NIT 900.857.221-4, para la cual se deberá entregar los respectivos soportes que evidencien dicha exigencia.
 11. El contratista deberá garantizar el servicio de Soporte Técnico durante el tiempo exigido (un año).
 12. Informar por escrito al interventor y/o supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
 13. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.
 14. Presentar la (s) factura (s) o cuenta (s) de cobro correspondientes según lo establecido en la forma de pago del contrato.
 15. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
 16. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como a riesgos laborales y parafiscales de sus empleados.
 17. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
 18. Realizar dentro de los cuatro (4) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
 19. Mantener indemne al Museo frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
 20. El Contratista se compromete a no utilizar las actividades a implementar en el contrato y/o los productos, para realizar proselitismo político a favor de cualquier proyecto político.
 21. Estar al día en pagos a proveedores y contratistas que presten sus servicios para el desarrollo del contrato.

6. OBLIGACIONES DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA.

1. Emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara económicamente el contrato.
2. Emitir el certificado de registro presupuestal.
3. Efectuar las operaciones y registros contables y presupuestales para cumplir cabalmente con el pago de los servicios prestados por EL CONTRATISTA.

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 27

4. Designar la persona que ejercerá la supervisión y/o interventoría del contrato.
5. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
6. Proveer al/ a la contratista, bajo acuerdo de confidencialidad, la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

7.1. Análisis general del sector.

De acuerdo al informe de la ANDI, para nuestro país, la situación del 2016 puede calificarse como un "año complejo con crecimientos moderados; un proceso de desaceleración que se acentuó en el segundo semestre del año; un comercio exterior que aún no despega, y, un entorno macroeconómico más retador donde se manifestaron vulnerabilidades en lo fiscal y en lo cambiario. A lo anterior se suman los factores climáticos, el riesgo que tuvimos de un posible racionamiento y los grandes costos que generó el paro camionero. Todo esto enmarcado en la perspectiva de lograr la negociación del proceso de paz. Allí también tuvimos sorpresas con el resultado del plebiscito". En materia económica los retos para Colombia fueron muchos, la inflación estuvo lejos del rango meta del Banco de la República, lo que propició continuos aumentos en la tasa de interés de referencia. El mayor costo del dinero fue uno de los factores que incidió en la tasa de crecimiento". Sin embargo la Andi concluye que a pesar de las dificultades, "Colombia termina el 2016 con cifras que reflejan la solidez de esta economía: logramos crecer en un contexto de contracción en América Latina; mantuvimos una tasa de desempleo de un dígito; los indicadores sociales avanzaron; la industria se recuperó; la construcción sigue liderando el crecimiento, y, logramos estabilizar el entorno macroeconómico, en una coyuntura de fuertes presiones inflacionarias y volatilidad en los mercados"

En el contexto internacional mantenemos nuestra posición favorable; conservamos el grado de inversión, a pesar de las dificultades fiscales; en la Alianza del Pacífico las relaciones y agendas de trabajo se han venido fortaleciendo, y, cada vez estamos más cerca de ingresar a la OECD. De los 23 comités que han evaluado a Colombia ya se aprobaron 17 temáticas, 4 están prácticamente superadas y solo quedan pendientes 2. En estas condiciones podemos esperar que a mediados del 2017 se emitiera la decisión final de ingreso a la OECD por parte del Consejo Ministerial de esta entidad. Y el gran tema de discusión del 2016 fue el proceso de paz. Con los sobresaltos que eran de esperarse, el país logró la firma del acuerdo. El paso siguiente es la implementación de este acuerdo y la incorporación de los grupos insurgentes a la sociedad. Estos serán parte de los grandes retos del 2017.

7.1.1. Aspectos Generales del Mercado.

Los bienes y servicios que se requieren en la presente contratación, se encuentran adscritos al sector de las Telecomunicaciones, el cual según informó el Dane que durante el primer trimestre de 2017, los servicios de telecomunicaciones registraron un crecimiento de 2,3% en los ingresos

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 28

nominales y una disminución de 2,2% en el personal ocupado respecto al mismo trimestre de 2016. En los últimos doce meses hasta marzo de 2017, los ingresos crecieron 0,3% y el personal ocupado descendió 2,2%, respecto al año precedente.⁴

De acuerdo al informe del sector de las telecomunicaciones año 2015, De un total de 36.232 unidades económicas desagregadas así: 21.705 establecimientos de comercio, 10.868 de servicios y 3.659 de industria, ubicados en 24 ciudades principales y sus áreas metropolitanas. Los resultados de evolución (PANEL) 2014 - 2015 se refieren a un total de 33.785 establecimientos de industria, comercio y servicios¹ ubicados en las 24 ciudades principales y sus áreas metropolitanas. En 2015, el 32,4% de los microestablecimientos investigados usaba algún bien TIC2; 39,0% en el sector industria, 24,3% en comercio y 46,4% en servicios. En 2015, el 26,2% de los microestablecimientos investigados tuvo acceso o utilizó el servicio de Internet; por sectores, 32,2% en industria, 18,8% en comercio y 39,0% en servicios. En 2015, el 22,9% del personal ocupado en los microestablecimientos investigados tuvo acceso o utilizó Internet; 22,3% en industria, 17,5% en comercio y 31,9% en servicios. En 2015, el 5,9% de los microestablecimientos investigados tenía página web o presencia en un sitio web; 8,3% en industria, 4,6% en comercio y 7,7% en servicios.

Los retos de este sector, son dominar nuevas tecnologías y adaptarlas al entorno empresarial para alcanzar a desarrollar alternativas que para las empresas sean interesantes. Este es el caso de los servicios de informática, toda vez que su crecimiento en los últimos años ha sido en niveles positivos y el comportamiento de sus ingresos es favorable para la economía del país.

Frente al sector de las telecomunicaciones, las cuales están directamente relacionadas con el subsector de la comunicación de datos y las tecnologías de la información, las cuales han venido presentando un aumento exponencial por su utilidad económica y la facilidad para obtener información. Desde el año 2005, de acuerdo con el Informe presentado por IDC, Colombia es el cuarto país en América Latina con mayor cantidad de ventas de hardware, ubicado después de Brasil, Argentina y Venezuela consiguiendo que la región se convierta en un destino atractivo para las empresas del sector. IDC Colombia es el representante exclusivo para Colombia de Internacional Data Corporation, empresa multinacional dedicada a la investigación de mercados en las áreas de tecnología de la información y telecomunicaciones, con más de 800 analistas en el mundo y oficinas en 50 países. Las oficinas principales están en Boston y cuentan con oficinas en Miami para atender Latinoamérica donde cuentan con oficinas en Brasil, Méjico, Argentina, Colombia, Chile, Venezuela y Perú.⁵

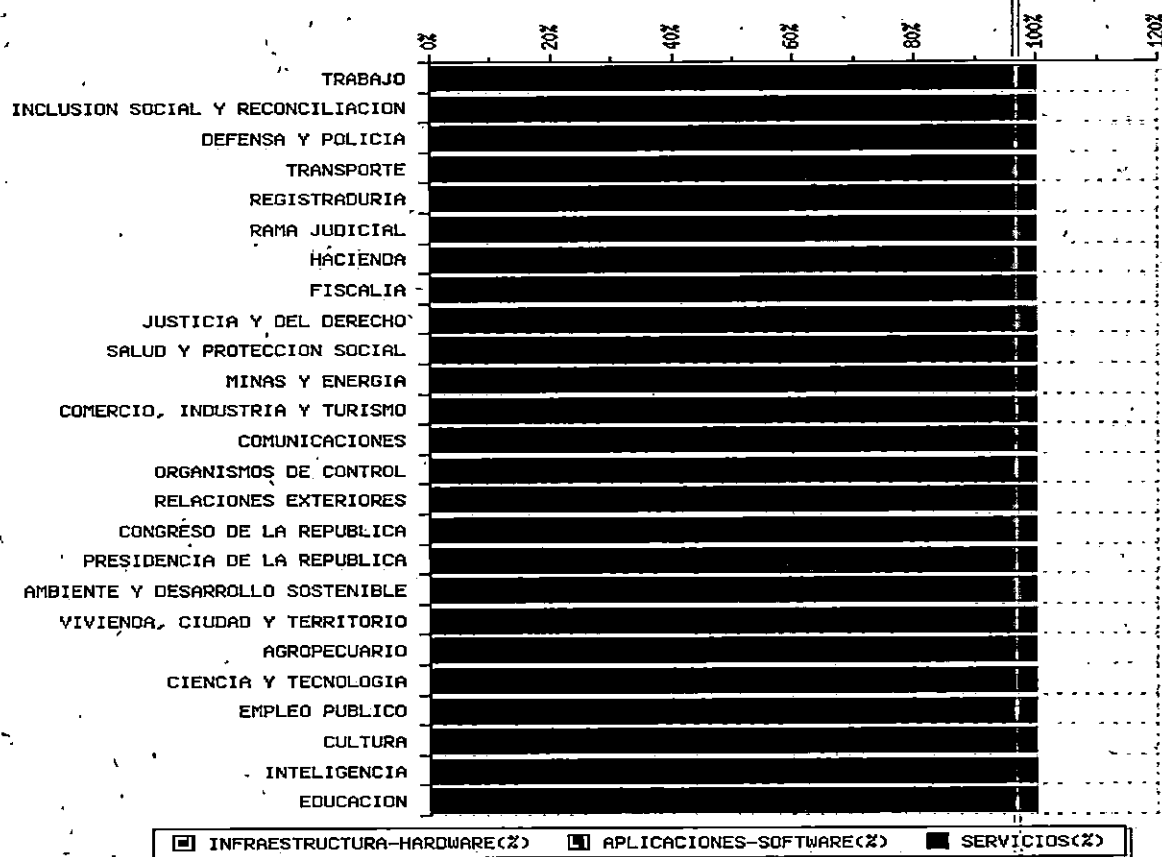
El desarrollo económico en el sector de la tecnología y las telecomunicaciones está superando el crecimiento del país, según el presidente de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones Alberto Samuel Yohai.

⁴ Muestra trimestral de servicios, primer trimestres de 2017. DANE. En: <http://www.dane.gov.co/>

⁵ http://www.idccolombia.com.co/index.php?option=com_content&task=view&id=3&Itemid=5

EL portal financiero económico y empresarial Sectorial, público en su informe que El sector de las telecomunicaciones ha sido uno de los abanderados en términos de movimientos durante el 2015.

Las políticas implementadas desde el gobierno para hacer del país un ecosistema digital que se compacte con la región han llevado a establecer acuerdos de colaboración con Honduras, Brasil y empresas como Microsoft. Durante el primer semestre del año el PIB del sector presentó una merma del 1% respecto al mismo periodo del 2014, disminución que se debe en gran parte, a la devaluación del peso. En las tendencias dentro de las telecomunicaciones, el país adelanta mejoras estructurales en infraestructura, regulación, capacitación del sector, así como en penetración de internet, buscando la preparación del entorno, ante el auge de las IoT, para lo cual ha invertido 33.592 millones de pesos al cierre del primer semestre.



Gráfica: Inversión por rubro y sectores
Estrategia TI-

7.1.2. Perspectiva Económica.

Con los programas Gobierno en Línea, Fortalecimiento de la Industria TI (FITI) y Vive Digital, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información, el gobierno colombiano trabaja por una

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 30

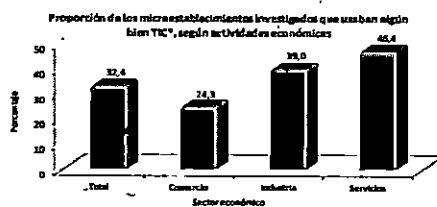
mayor cobertura en el uso redes y aprovechamiento de las mismas. Estos programas abren un amplio espectro de oportunidades para las industrias de software y servicios TI en el país por la masificación y acceso de la tecnología, un crecimiento en la demanda de la industria y los habitantes de estos bienes y servicios. A continuación se presentan algunos datos estadísticos para el sector de telecomunicaciones en los últimos años:

- Según IDC, Entre el 2003 y el 2014 el mercado de software & TI en Colombia ha crecido 5 veces su tamaño.
- Hardware sigue manteniendo predominio en el mercado de la tecnología con un 56% de la cuota total de mercado, sigue software con el 31% y servicios con 13% (IDC, 2015)
- Los principales servicios TI ofrecidos en Colombia están relacionados con Outsourcing e Implementación & Soporte. (IDC, 2015)
- Entre 2001 y 2014 se han graduado más de 400 mil personas en diferentes ingenierías relacionadas con el sector. (MinEducación, 2016)
- Colombia cuenta con una infraestructura capaz de soportar operaciones de talla mundial, con 10 cables submarinos que permiten la utilización de la tecnología 4G (MinTIC, 2015)
- El programa Vive Digital tiene como objetivos generar crecimiento económico basado en el uso y apropiación de las TIC's en la población colombiana y el desarrollo de un ecosistema digital nacional. A través de este programa, se lograron conectar 1.048 municipios aumentando las conexiones a internet de 2.2 a 10.1 millones a nivel nacional.

Indicadores de Oferta y Demanda servicios de telecomunicaciones y tecnologías.

Servicio Telecomunicaciones y Software

Indicadores Básicos de Tenencia y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC en Microestablecimientos
2015



- Indicadores básicos TIC en microestablecimientos industriales
- Indicadores básicos TIC en microestablecimientos de servicios
- Indicadores básicos TIC en microestablecimientos comerciales
- Evolución de los indicadores 2014 - 2015

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 385 55 55 Ext.4001

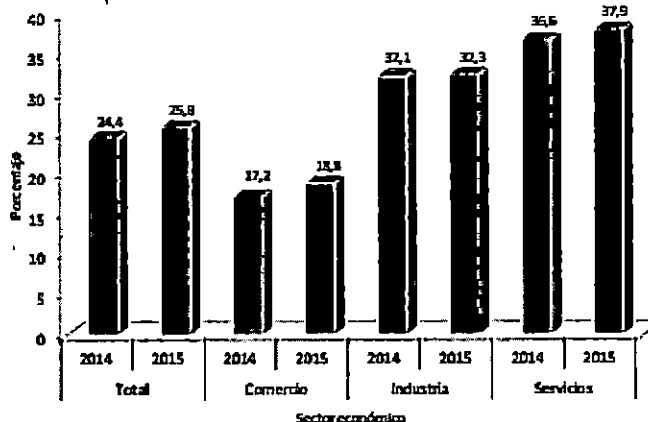
SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



Fuente: DANE – Encuesta de Microestablecimientos – Resultados módulo TIC, panel 2014 – 2015
Nota: La base de cálculo es el total de microestablecimientos del Panel según sector.

Como se observa en los gráficos y en la información reportada por el Dane, en Colombia se presenta un aumento en el uso de las TICs en los diferentes sectores económicos y sus servicios son demandados por las entidades e instituciones nacionales.

7.1.3. Perspectiva Internacional.

Recientemente el Foro Económico Mundial reveló su Reporte Global de Tecnologías de la Información 2015, en el que Colombia ocupó la posición 64 entre 143 economías del mundo. La medición fue elaborada a partir de una evaluación centrada en el impacto de las TIC para el crecimiento inclusivo que permite mejorar el acceso a los servicios básicos y crear oportunidades de empleo.

Si bien Colombia perdió terreno frente a la medición del año anterior, el informe destaca que el país se encuentra entre las cuatro mayores economías de América Latina por la utilización de las TIC. Las mejores calificaciones para Colombia fueron otorgadas al sector de infraestructura de telecomunicaciones, mientras que la nota más baja fue la relacionada con patentes y desarrollo de aplicaciones. El MinTIC destacó que en materia de impacto de las TIC, “Colombia registra mejoras en el acceso a servicios básicos y en el uso de las TIC por parte del Gobierno para prestación de servicios a los ciudadanos”.

En general los estudios y artículos sobre el sector de servicios, destacan que es un sector en crecimiento, innovador y con necesidad de ser mayor regulado. Según el informe de la CEPAL, la tendencia a que los servicios adquieran una importancia cada vez mayor en la economía, el empleo y el comercio es común en los países tanto avanzados como en desarrollo. Los servicios son insumos esenciales para muchas actividades y, mediante el mejoramiento de la intermediación financiera, la infraestructura, el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), la educación, la salud y el aparato público, desempeñan un papel fundamental en el aumento del crecimiento económico y la productividad. En la actualidad, los servicios representan

M U S E O Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 32

alrededor de dos tercios del producto interno bruto (PIB) en los países desarrollados y cerca de la mitad en los en desarrollo... en términos de empleo, el sector de los servicios absorbe el 70% de los trabajadores en las economías industrializadas, pero solo un tercio de ellos en las emergentes. La región de América Latina y el Caribe se encuentra en una posición intermedia entre ambos grupos.⁶

Así mismo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su informe Evolución del sistema internacional de comercio y sus tendencias desde una perspectiva de desarrollo cita: "El sector de los servicios se ha convertido en la primera y más importante actividad económica y fuente de empleo en la economía mundial. Actualmente representa dos tercios de la producción mundial y un 44% del empleo mundial. Su aportación al PIB es relativamente más elevada en las economías desarrolladas (en torno a un 75% del PIB) que en los países en desarrollo (38%), con la excepción de América Latina y el Caribe (63%)."⁷

A nivel internacional los servicios tradicionalmente comerciados son el transporte y turismo. Los servicios relacionados con la computación y la informática, la arquitectura y la ingeniería, así como también con las asesorías jurídicas y contables, la publicidad, la investigación de mercado, la investigación y el desarrollo y los servicios agrícolas y mineros son denominados otros servicios estratégicos.

En los últimos años diversos avances tecnológicos, tales como Internet, computadoras más potentes y programas computacionales estandarizados hicieron mucho más comerciables internacionalmente algunos servicios - como transcripción de datos, proyectos de ingeniería y centros de llamada (call centres) - que antes requerían IED para ser ofrecidos en el exterior.⁸

Además, en los diez últimos años, la proporción de empleos del sector de los servicios ha aumentado en todas las regiones (salvo en el Norte de África). Este incremento se ha debido en parte a que las mujeres han pasado de los sectores informal y agrícola al sector de los servicios¹⁵. Este emplea prácticamente a la mitad de la fuerza de trabajo femenina mundial. El avance de los servicios, en particular los relacionados con las infraestructuras y la tecnología de la información, ha contribuido de manera notable a un aumento de la productividad de la economía en su conjunto, ya que los servicios constituyen insumos indispensables para la producción de bienes y la prestación de otros servicios. 45. El comercio mundial de servicios en 2012 ascendía a 4,4 billones de dólares, es decir que representaba el 20% de las exportaciones mundiales de bienes y servicios. Gran parte del comercio de servicios tiene lugar a través de la inversión extranjera directa (IED) en servicios, que ha aumentado de manera desproporcionada en los últimos decenios en comparación con otros sectores de la IED. Los flujos de entrada de IED en los países en desarrollo representaron un 37% de los flujos mundiales de entrada de IED en servicios durante el período 2008-2010, lo cual supone un incremento con respecto al 19% del período 1990-

⁶ El comercio de servicios en los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): evaluación cuantitativa y normativa. CEPAL. En: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/2872-comercio-servicios-paises-miembros-la-asociacion-latinoamericana-integracion>

⁷ Evolución del sistema internacional de comercio y sus tendencias desde una perspectiva de desarrollo. Naciones Unidas. En:

http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/tdb60d2_es.pdf.

⁸ <http://www.cepal.org/es/publicaciones/2872-comercio-servicios-paises-miembros-la-asociacion-latinoamericana-integracion>

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 33

199216. Entre 2000 y 2012, el valor nominal de las exportaciones mundiales de servicios ascendió a un ritmo del 11% anual. Dentro de las exportaciones mundiales de servicios, las tres categorías principales son los servicios de viajes, transportes y otros servicios profesionales, que representan cerca de un 70% del total. La tercera categoría incluye diversas actividades entre las que están los servicios jurídicos, la publicidad, el asesoramiento, la contabilidad y la investigación y el desarrollo. Aunque los servicios representan únicamente un 14% de las exportaciones de los países en desarrollo, durante los diez últimos años dichas exportaciones de servicios registraron un crecimiento del 13,4% anual, es decir que el aumento fue más rápido que en los países desarrollados (9,5%) y resultó especialmente fuerte en Asia (14,5%). Los países en desarrollo se han hecho con grandes y crecientes cuotas de mercado en sectores como la construcción (40%), los servicios de viajes (42%) y los servicios informáticos (30%), encabezados principalmente por la India.⁹

7.1.4. Perspectiva Técnica.

En el caso de las TI, se trata de un sector de alto crecimiento, sobre el cual el Gobierno en razón a su enorme potencial, ha depositado gran confianza. Tanto así que a finales del año 2012, se creó el Viceministerio de Tecnologías y Sistemas de la Información con el objetivo de hacer un seguimiento detallado a la evolución de dicho sector, al tiempo que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo tiene como meta convertirlo en un sector de talla mundial. Dentro de los obstáculos que debe resolver la industria TI se resalta la mejora en la infraestructura necesaria para la provisión de bienes y servicios de alto valor agregado; la incorporación de mayores niveles de capital humano calificado; la migración desde modelos de negocio tradicionales, basados en la producción de bienes y servicios a petición del consumidor final, hacia otros más innovadores y la especialización por parte de las empresas en sectores productivos específicos, de manera que aumente su productividad.

Durante los últimos diez años, la mayor generación de empleo de los sectores asociados a las TIC se ha concentrado en las actividades relacionadas a las TI. Cabe resaltar que el sector TI está compuesto principalmente por pymes, las cuales representan el 80% del número de empresas de la industria.

7.1.4.1. Tecnología.

Por su parte desde la entidad se observa la necesidad de equipos de cómputo móviles es indispensable resaltar el uso de los medios de comunicación e información y las nuevas tecnologías en las áreas administrativas, como un recurso indispensable para desarrollar las actividades gerenciales y administrativas acercando así a este ciclo vital a las dinámicas del mundo contemporáneo. De ahí que, se proponga mejorar los procesos fomentando el uso de los medios electrónicos. El reto es implementar esta herramienta y emplear los medios y las nuevas tecnologías al servicio de un nuevo modelo de trabajo interactivo.

⁹ Evolución del sistema internacional de comercio y sus tendencias desde una perspectiva de desarrollo. Naciones Unidas. En: http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/tdb60d2_es.pdf.

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 34

Dentro del ámbito educativo se busca que con herramientas tecnológicas se impulsen proyectos estratégicos; para esto es necesario aplicar en áreas las ventajas que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación como nuevos procesos de gerenciales.

7.1.4.2. Tic.

Los principales segmentos dentro del mercado TIC son: la telefonía diferenciando entre móvil (en claro auge) y fija (en claro detrimento), internet con conexiones desde soporte móvil y desde hogares o empresas, y Televisiones. Para poder hacerse una idea del tamaño del sector TIC, estaríamos hablando de un sector que para el 2018 se espera que ronde los 6.666 millones de € aproximadamente.

Destacar también que según la Encuesta Anual de Servicios correspondiente al año 2014 el servicio con un mayor aumento en los ingresos nominales y en el porcentaje de personal ocupado fue la informática con un 11,2% y un 11,8 % de variación respecto al año anterior.

Para el sector de las telecomunicaciones en ese mismo año, el crecimiento de los ingresos nominales fue de 8,7% y el del personal ocupado de 6,3%, respecto al año precedente. Si se hace referencia al sector radio y televisión también se aprecia la misma tendencia de crecimiento que en los dos casos anteriores, en el año 2014, el crecimiento de los ingresos nominales fue de 1,5% y el del personal ocupado de 4,3%, respecto al año precedente. Respecto al volumen de producción anual de ingenieros de sistemas se calcula que aproximadamente 5000 graduados salen al mercado laboral cada año mientras que las necesidades son, el Ministerio TIC, de unos 12.000. Las proyecciones de este déficit de profesionales del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones muestran que en 2018 solo en Colombia harían falta unos 90.000 trabajadores para suplir las necesidades de la industria, por lo que desde esa cartera se están redoblando esfuerzos para cerrar esta brecha y captar la atención de nuevos profesionales hacia este sector.

7.1.4.3. Software

Dentro del sector de las Tecnologías de la Información (TI), se encuentra el mercado del software, el cual en los últimos años ha alcanzado un importante auge en Colombia. El mismo, ha sido considerado como un sector estratégico para el aumento de la competitividad y de la productividad del sector industrial e institucional del país, soportando cada vez la existencia de un mercado consolidado en Colombia que permite atender cada vez más los requerimientos por software.

Para este sector, los datos del mercado y las previsiones son también bastante positivas. Para hacerse una idea Según IDC, entre el 2003 y el 2013 el mercado de software & TI en Colombia ha crecido 5 veces su tamaño. Respecto a las ventas de este sector se calcula que fueron de unos 300 mil millones de USD en 2013 y Para 2018, se prevé que esta cifra se duplique.

Es de señalar, que la oferta de las tecnologías de la información tanto en el mercado internacional como en el colombiano, se encuentran dividida entre empresas que cuentan y proveen éste tipo de

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 35

sistemas de información a nivel más estandarizado, con un nivel de adaptación básico y empresas dedicadas a la fabricación de software personalizado según las necesidades o requerimientos del cliente sin que esta actividad contribuya claramente a la especialización productiva. Las primeras ofrecen sus bienes y servicios a un menor costo, en la medida que distribuyen sus costos de producción entre varios consumidores de sus bienes, mientras que los segundos soportan un mayor costo para el comprador, en la medida que el costo de producción es asumido por un solo cliente. La industria, el comercio, los servicios, el Gobierno y el sector financiero son los que más demandan software y servicios asociados.

7.1.5. Análisis de la Oferta.

El impacto económico del sector TIC en Colombia es muy significativo pues dentro de éste, se cuenta con la existencia de empresas medianas, grandes y multinacionales que cubren ampliamente los requerimientos y objeto del presente proceso contractual. En este sentido, consultados los procesos de selección de otras entidades y las cotizaciones recibidas se identificó los siguientes posibles proveedores:

- ADA S.A.
- SINAP LTDA.
- XENCO S.A.

7.1.6. Análisis de la Demanda.

El mapa económico mundial se ha modificado drásticamente por cuenta de la caída de los precios de las materias primas, lo cual ha significado un reto para los países que históricamente dependían de la minería o la agricultura.

Colombia no es ajena a esta discusión y por ello ha fomentado el desarrollo de negocios de base tecnológica que, a fin de cuentas, son los que tienen mayores oportunidades de crecimiento en la llamada revolución digital del siglo XXI en la que predomina el conocimiento por encima de la fuerza bruta.

La industria de software nacional es una de las que más ha percibido estas transformaciones en la economía. De hecho Procolombia, la entidad encargada de promover el turismo y la inversión extranjera en el país, ha señalado que las exportaciones del sector de las tecnologías de la información (TI) crecieron 29%.

Adicionalmente, en los últimos doce años (2003 – 2014) el mercado de software ha incrementado cinco veces su tamaño gracias a la creciente demanda de sus productos por parte del sector de telecomunicaciones, pero también el de finanzas, gobierno, consumo masivo y manufactura.

David Luna, ministro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MinTIC), ha afirmado que “la industria de software del país es cada vez más especializada”, y por

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 36

ello no duda en afirmar que tiene el potencial para convertirse en un sector de “talla mundial”.

Precisamente, el más reciente informe del Software Engineering Institute (SEI) sitúa a Colombia como país con el mayor número de empresas valoradas en CMMI, un modelo que evalúa los procesos de desarrollo, mantenimiento, adquisición y operación de sistemas de software.

El auge de este sector lo explica el hecho de que el 99,8% de las empresas colombianas hayan avanzado hacia una transición digital de la mano del internet.

Un estudio del sector publicado por la Superintendencia de Sociedades confirma que el aumento del número de conexiones de banda ancha en el país es una variable de “vital importancia para las empresas de software y TI, pues un mayor número de usuarios implica el crecimiento del mercado y de clientes potenciales para el negocio”.

El resultado del desarrollo de la infraestructura de tecnología ha permitido que la industria de software incremente sus ventas. Estas pasaron de los 2,6 billones a los 9,3 billones entre 2010 a 2014, respectivamente.

La notable participación de los desarrolladores de software ha contribuido con el fortalecimiento del sector ‘correo y telecomunicaciones’ – que es en donde está clasificada esa industria tecnológica¹⁰.

7.1.7. Condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares.

Con el ánimo de tener un referente se tomaron estadísticas de contratos similares celebrados por otras entidades públicas para las vigencias 2016 y 2017, los cuales fueron extraídos de proceso contractuales publicados en el SECOP como se relaciona en el siguiente cuadro:

No de contrato	Modalidad	Contratante	Objeto	Valor
150.11.2.020	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Contratar la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una licencia de uso de software administrativo y financiero multiusuario (última versión estable del software), orientado a entidades oficiales, que cumpla con las normas legales vigentes para la contabilidad pública en Colombia y que permita su adaptación a las normas internacionales que regulen la materia, además de registrar todas las operaciones administrativas, financieras y contables propias de la dirección territorial de salud de caldas.	\$248.000.000
179_046_2017	Contratación directa (ley 1150 de 2007)	Procuraduría General de la Nación (Pgn)	La adquisición de la garantía y la prestación del servicio de personalización del sistema SIAF para los módulos de SIFIP - contabilidad y salin - almacén e inventarios de la Procuraduría General de la Nación	\$174.884.967
144/2017	Concurso de Méritos Abierto	Santander - Alcaldía Municipio De Cimitarra	Adquisición de software para el fortalecimiento de las finanzas municipales (predial e industria y comercio) de la secretaría de hacienda y del tesoro del Municipio de Cimitarra Santander	\$ 193.000.000
107 de 2016	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Contraloría Distrital de Buenaventura	Contratar adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un software que integre los procesos administrativos y financieros de la Contraloría Distrital de Buenaventura	\$127.322.327
.SU-082-2016	Contratación	Alcaldía Municipio	Suministro de la licencia, instalación e implementación que permita el uso	\$168.000.000

¹⁰ dinero.com/. La industria de software ‘criolla’ dio un salto de calidad para conquistar el mercado <http://www.dinero.com/pais/articulo/progreso-industria-del-software-colombiana/215210>

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 37

No de contrato	Modalidad	Contratante	Objeto	Valor
	Directa (Ley 1150 de 2007)	de la Mesa	y goce de un soporte lógico (software) de un sistema administrativo y financiero compuesto por los módulos de contabilidad, Tesorería, Control presupuestal, almacén e inventarios, nómina administrativa, impuesto predial, industria y comercio, contratación administrativa y delineación urbana y liquidación de licencias urbanísticas para el municipio de la Mesa	
201434SU	Contratación Mínima Cuantía	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público - Privadas -	Adquisición, instalación e implementación de un software contable que contenga los módulos de presupuesto y tesorería, contabilidad y medios magnéticos	\$17.162.200
SIP-MSA-087-2016	Subasta	Alcaldía Municipio de Santa Ana	Adquisición de un software contable, presupuestal, tributario y financiero para el municipio de santa Ana	75.000.000
IA-006-2016	Régimen Especial	"Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES)"	Adquisición de las licencias de uso a perpetuidad de un software ERP (ENTERPRISE RESOURCE PLANNING) y un software de gestión de nómina; servicios de mantenimiento a los licenciamientos y servicios de soporte a los software y a sus implementaciones; servicios profesionales para la completa implementación de la solución ERP y la completa implementación de la solución de nómina; y servicios administrados de soporte de infraestructura como servicio (IAAS) para el montaje y administración de la solución ERP y la solución de nómina.	\$6.000.000.000
LP 023 de 2015	Licitación Pública	Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - Inder Medellín	Dotar al Inder de una solución tecnológica integrada, segura, adecuada y madura como es el sistema SAP ERP del municipio de Medellín para las funcionalidades del core financiero (fi), presupuesto (FM) y compras e inventarios (mm), el cual permitirá cubrir los procesos de contabilidad financiera y analítica, gestión presupuestal, tesorería, compras e inventarios.	\$833.696.640

En los anteriores procesos consultados se tiene similitud en lo siguiente:-

- Los objetos de los contratos dan cuenta de bienes y/o servicios relacionados con el sector de las TICs.
- Las Entidades contratantes publican los procesos en SECOP.

Aspectos Financieros.

Teniendo en cuenta que para el objeto contractual del presente proceso existen en el mercado gran cantidad de proveedores que ofertan productos y servicios similares; a continuación se presentan los indicadores financieros solicitados en los pliegos de condiciones definitivas consultados en los procesos referenciados en el cuadro anterior que han salido por procesos de selección.

Para entender el siguiente cuadro a continuación se definen las siguientes siglas:

- IDL = Índice de Liquidez.
- IDE = Índice de endeudamiento.
- RCI = Razón de Cobertura de Interés.
- RSP = Rentabilidad Sobre el patrimonio.
- RSA = Rentabilidad Sobre activos

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 38

AÑO	CONTRATANTE	MODALIDAD	INDICADORES				
			IDL (Mayor o igual a)	IDE (Menor o igual a)	RCI (Mayor o igual a)	RSP Mayor o igual a)	RSA (Mayor o igual a)
2015	Dirección Territorial de Salud de Caldas	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	1,5	0,6	1,0	0,0	0,0
2016	Instituto colombiano para el fomento de la educación superior (icfes)	Contratación directa (ley 1150 de 2007)	1,0	0,7	N/D	N/D	N/D
2016	Santander - alcaldía municipio de cimitarra	Concurso de Méritos Abierto	1,1	0,6	1,0	0,0	0,0
2015	Instituto de deportes y recreación de Medellín - inder Medellín	Licitación Pública	1,0	0,9	0,0	0,1	0,0
2016	Alcaldía Municipio de Santa Ana	Subasta	2,4	0,2	3,2	0,4	0,4
PROMEDIO			1,4	0,6	1,3	0,1	0,1
MAXIMO			2,4	0,9	3,2	0,4	0,4
MINIMO			1,0	0,2	0,0	0,0	0,0

7.2. Presupuesto oficial.

Para determinar el presupuesto oficial se elaboró un estudio de mercado o análisis económico, en el cual se utilizó una estimación de precios a través de la consulta de precios de mercado, soportadas en cotizaciones de distintos proveedores, las cuales reposan en la carpeta del proceso de conformidad con los requerimientos para el suministro, instalación, configuración, alojamiento y puesta a punto de un sistema de Información para la Gestión Administrativa y Financiera en el Museo Casa de la Memoria.

En el siguiente cuadro se refleja el precio promedio en pesos colombianos (COP) de los productos y servicios a adquirir, así:

DESCRIPCIÓN GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	VALOR PROMEDIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
			VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	
Suministro, instalación, configuración, alojamiento y puesta a punto de un sistema de Información para la Gestión Administrativa y Financiera en el Museo Casa de la Memoria.	Unidad	1	\$ 168.243.390	\$176.420.000	\$148.750.000	\$ 164.471.130
Alojamiento en la nube por un año. Database Cloud Service	Año	1	\$ 39.984.000	\$20.000.000	\$18.135.600	\$ 26.039.867
TOTAL GENERAL			\$ 208.227.390	\$ 196.420.000	\$ 166.885.600	\$ 190.510.997

Con fundamento en el estudio de mercado el presupuesto oficial es de ciento noventa millones quinientos diez mil novecientos noventa y siete pesos m.l. (\$190.510.997) incluido IVA.

7.3. Forma de Pago y/o Desembolso.

El Museo Casa de la Memoria, realizará tres pagos al CONTRATISTA previa entrega de los productos y recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría del contrato así:

- Primer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor definitivo del contrato,

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 39

para lo cual el contratista deberá entregar:

- ✓ Documento que certifique la propiedad o licenciamiento de uso a perpetuidad del aplicativo (Software) a nombre del Museo Casa de la Memoria con Nit. 900.857.221-4.
 - ✓ Instalación del aplicativo en el hosting o data center y creación de instancias en la base de datos.
- **Segundo pago correspondiente al treinta por ciento (30%)** del valor definitivo del contrato, para lo cual el contratista deberá entregar:
 - ✓ Configuración y parametrización de los módulos y/o componentes del sistema.
 - ✓ Capacitación al personal.
 - ✓ Carga inicial de información en ambiente de prueba.
 - **Tercer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%)** del valor definitivo del contrato, para lo cual el contratista deberá entregar:
 - ✓ Solución implementada y entrada en producción de la totalidad de los módulos y/o componentes.
 - ✓ Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) aprobado al 100% por la supervisión y/o interventoría asignada por el Museo Casa de la Memoria.
 - ✓ Entrega de Manuales (Técnico, de Instalación y Usuario Final).
 - ✓ Documento que soporte la garantía mínima de un (1) año posterior a la entrada en producción del aplicativo.
 - ✓ Documento que certifique el hosting o datacenter por un (1) año.

Para todos los casos se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura, el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, así como la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social en los términos establecidos por la normatividad vigente.

Los pagos serán transferidos por parte del Museo, a la entidad bancaria que el contratista determine para ello, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción en la Tesorería del Museo de la orden de pago de la factura debidamente diligenciada y soportada. Para la inscripción de cuenta el contratista deberá presentar el certificado expedido por la entidad bancaria no inferior a treinta (30) días y diligenciar el formato establecido por el Museo para ello.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EL MUSEO sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería del MUSEO y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el **contratista** deberá informar de ello al supervisor y/o interventor, mediante solicitud formal en la que justifique las razones de dicho cambio y respaldado con el certificado expedido por la entidad bancaria no inferior a treinta (30) días.

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 40

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

8.1. Criterios Habilitantes.

8.1.1. Capacidad jurídica.

Acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se verificará la capacidad jurídica del proponente para contratar el suministro de bienes y servicios a que se refiere el presente proceso, bajo los siguientes criterios:

- El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica para contratar.

Documentos de verificación

- **Certificado de Existencia y Representación legal.** Las personas jurídicas, uniones temporales y consorcios deben presentar certificado expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para la presentación de propuestas.

En caso de consorcio y unión temporal cada uno de sus miembros debe aportar el respectivo certificado. Los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deben presentar el documento equivalente del país de origen.

Los proponentes personas jurídicas y cada uno de los miembros personas jurídicas de consorcios y uniones temporales, deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia debe ser acreditada mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen.

- **Acta de constitución de consorcios o uniones temporales.** En caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, se presentará acta de constitución de la misma, señalando los términos y porcentajes de participación en todos los casos y la designación de la persona que de manera principal y suplente los representará.
- **Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP.** Para la verificación de la

<u>M U S E O</u> Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 41

inscripción del proponente y entonces la capacidad de ejecutar el objeto contractual, deberá aportarse el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta.

- **Registro Único Tributario – RUT.** Para la verificación de la condición o calidad tributaria del proponente, deberá aportarse el Registro Único Tributario – RUT, actualizado acorde con la normatividad vigente y debidamente firmado por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.
- **Cédula de ciudadanía vigente.** Las personas naturales, el representante legal de las personas jurídicas y el representante designado por los consorcios y uniones temporales deben aportar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deben presentar fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.
- **Certificado pago obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.** Conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Se deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

- **Autorización para contratar.** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma en razón a la cuantía, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el proceso, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.
- **Certificado Antecedentes disciplinarios.** Las personas naturales, el representante legal de las personas jurídicas o el representante designado por los consorcios o uniones temporales deben aportar el respectivo certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República. Dicho documento debe encontrarse vigente (expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario), previos a la fecha de presentación de la propuesta.
- **Certificación Responsabilidad Fiscal.** Las personas naturales, las personas jurídicas y su representante legal o las personas jurídicas integrantes de los consorcios o uniones temporales y su representante designado deben aportar el respectivo certificado de

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 42

Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República. Dicho documento debe encontrarse vigente (expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario), previos a la fecha de presentación de la propuesta.

- **Certificado Antecedentes Judiciales.** Las personas naturales, el representante legal de las personas jurídicas o el representante designado por los consorcios o uniones temporales deben aportar el respectivo certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Dicho documento debe encontrarse vigente (expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario), previos a la fecha de presentación de la propuesta.
- **Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.** No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables. Debe entregar diligenciado y firmado el Formato proporcionado por el Museo Casa de la Memoria.
- **Compromiso Anticorrupción.** Entregar diligenciado y firmado el Formato proporcionado por el Museo Casa de la Memoria.
- **Carta de presentación de la propuesta.** Entregar diligenciado y firmado el Formato proporcionado por el Museo Casa de la Memoria.
- **Garantía de seriedad de la propuesta.** Con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, por el 10% sobre el valor del Presupuesto Oficial.

8.1.2. Experiencia.

El proponente deberá acreditar la ejecución de por lo menos cinco (5) contratos con entidades del sector público, debidamente registrados en el RUP y que se encuentren enmarcados de manera individual como mínimo en dos (2) de los códigos identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel tal como lo señala el numeral 3.4. del presente documento, de los cuales por lo menos dos (2) de ellos de manera individual deberán tener un valor igual o superior expresado en SMMLV al presupuesto oficial del presente proceso.

El proponente deberá presentar por lo menos un (1) certificado que dé cuenta de la ejecución de un (1) contrato, expedido por la empresa o entidad, donde se dé constancia de la experiencia en implementación de solución para Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF en entidades del sector público.

Documentos de verificación

Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el **Registro Único de**

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 385 55 55 Ext.4001

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 43

Proponentes - RUP. El certificado deberá estar vigente y en firme, y los contratos deben estar clasificados en los códigos según la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPS, que se indica en el numeral 3.4. en el presente estudio previo.

En caso de participar en la modalidad de consorcio o unión temporal los asociados deberán acreditar la experiencia según el porcentaje de ejecución y al menos uno de ellos deberá acreditar dos (2) contratos que de manera individual deberán tener un valor igual o superior expresado en SMMLV al presupuesto oficial del presente proceso.

Para la verificación de la experiencia en implementación de solución para Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF en entidades del sector público, el proponente deberá presentar por lo menos un (1) certificado, expedido por la empresa o entidad.

8.1.3. Capacidad financiera.

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende celebrar. Estos indicadores miden la fortaleza financiera del interesado.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez.	Mayor o igual a 1,3
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,7
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1,3

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe calcular su capacidad financiera así: (i) sumando el patrimonio de los miembros del Oferente plural; y (ii) ponderando cada uno de los indicadores (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

8.1.4. Capacidad de Organización.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del proponente:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,1
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,1

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 44

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de Participación.

Documentos de verificación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para la verificación de los indicadores financieros, los proponentes deberán acreditar **Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP** vigente y en firme, el cual deberá contener información financiera con fecha de corte al año inmediatamente anterior al cierre del proceso, expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El Registro Único de Proponentes (RUP) debe encontrarse actualizado con el Decreto 1082 de 2015 y la información financiera de corte a diciembre 31 de 2016. En caso de ser oferente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cada uno de sus integrantes deberá aportar los documentos anteriormente descritos en igualdad de condiciones.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera. Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana (peso colombiano), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios.

El Museo Casa de la Memoria si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Desde la firma del acta de inicio, hasta el 29 de diciembre de 2017.

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 45

10. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.6.3. y 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual y Guías para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para el presente proceso la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

Identificación, clasificación, evaluación y calificación de los riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios y documentos previos para el desarrollo del proceso contractual.	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación.	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	2	3	5	Riesgo medio
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el proponente o contratista en la presentación de documentos, falta de documentos	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	3	5	Riesgo medio
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato. Mala calidad de los bienes o servicios entregados en el marco de la ejecución del contrato.	No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	2	3	5	Riesgo medio
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad de supervisión y/o interventoría del respectivo contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Riesgo alto
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Funcionamiento deficiente de la aplicación o software suministrado.	Mala configuración y parametrización del software suministrado. Poca experiencia del personal encargado de la configuración y parametrización de los componentes y/o módulos del software.	Parálisis completa de las labores de la entidad. Quejas y reclamos en la prestación del servicio. Ineficiencia en el trabajo. Inestabilidad y poca confiabilidad en la plataforma tecnológica.	3	3	6	Riesgo alto

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños materiales, lesiones o perjuicios a terceros en ejercicio de la ejecución del contrato. Pérdida, robo, destrucción y/o deterioro de los equipos, herramientas o elementos necesarios para la instalación y correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica.	Descuido en el manejo del personal asignado para la prestación del servicio. Falta de diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos, herramientas o elementos por parte del personal técnico asignado para la ejecución del proyecto.	Possible detrimento patrimonial. Incumplimiento en la ejecución y entrega de los bienes y/o servicios en el marco de la ejecución del contrato.	3	3	6	Riesgo alto
7	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Disminución de utilidades previstas para el contratista	Variaciones en las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real, aumento en precios de los bienes o servicios ofertados, retraso en las actividades descritas en el plan de trabajo.	Costos adicionales a los inicialmente ofertados en la propuesta final presentada por el contratista.	2	3	5	Riesgo medio
8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de nuevas normas	Cambios normativos que puedan afectar el normal desarrollo del proceso contractual o la ejecución del contrato como tal.	Retrasos en la ejecución contractual, por afectación en las condiciones técnicas, jurídicas o económicas que puedan ocasionar la expedición de nuevas normas.	3	3	6	Riesgo alto
9	General	Externo	Contratación	Operacional	Retraso en la firma o no firma del contrato por parte del oferente ganador del proceso	El oferente evade la firma del contrato	Retrasos en la ejecución contractual.	2	4	6	Riesgo alto
10	General	Externo	Ejecución	Económicos	Incumplimiento en el pago de salarios u honorarios al personal vinculado al proyecto.	Possible iliquidez del Contratista.	Afectación en el pago de salarios u honorarios al personal encargado de la implementación del proyecto.	3	3	6	Riesgo alto

Asignación y tratamiento de los riesgos

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MCM	Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación. Realización de estudio del mercado. Designación del Comité Asesor y Evaluador del proceso.	2	1	3	Riesgo bajo	No	Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría. Comité Asesor y Evaluador del proceso.	06/05/2017	09/07/2017	Verificación del Documentos y Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría.	Permanente.

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Contratista	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen el expediente del proceso por parte del Comité Asesor y Evaluador del proceso.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité Asesor y Evaluador del proceso. Contratista	04/07/2017	06/09/2016	Revisión de la documentación técnica, financiera y jurídica que debe entregar el proponente, así como la subsanabilidad de aquellos en lo requiera.	Permanente
3	Contratista	Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de Plan de Trabajo e informes parciales de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. Exigencia de garantías que cubran el Cumplimiento del contrato, la Calidad del servicio y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor y/o Interventor designado	25/09/2017	29/12/2018	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría.	Permanente
4	MCM	Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos y servicios contratados. Auditorías Internas al proceso. Exigencia de garantías que cubran el Cumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor y/o Interventor designado	25/09/2017	30/04/2018	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría.	Permanente
5	Contratista	Realización de pruebas para corroborar funcionamiento de la plataforma. Exigencia de garantías que cubran el Cumplimiento del contrato, la Calidad del servicio y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Exigencia de un Acuerdo de Nivel de Servicios (ANS) por parte del proveedor o contratista.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor y/o Interventor designado	25/09/2017	29/12/2018	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato. Monitoreo permanente del cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio.	Permanente

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Contratista	Exigencia de plan de trabajo y protocolo de trabajo frente al proceso de instalación y configuración de la plataforma tecnológica. Exigencia de la garantía de Responsabilidad Civil extracontractual.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor y/o Interventor designado	25/09/2017	29/12/2017	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato.	Permanente
7	Contratista	Planeación adecuada por parte del contratista.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Supervisor y/o Interventor designado	25/09/2017	29/12/2017	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato.	Permanente
8	MCM/Contratista	Revisión constante de la normatividad en el proceso de planeación de la contratación, ejecución del contrato y el año de garantía.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría. Comité Asesor y Evaluador del proceso.	25/09/2017	29/12/2018	Revisión de la normatividad aplicable. Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de la norma.	Permanente
9	Contratista	Exigencia de la garantía de seriedad de la oferta.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Comité Asesor y Evaluador del proceso.	10/08/2017	30/09/2017	Revisión del cumplimiento de requisitos y tiempos para la firma del contrato.	Anual
10	Contratista	Exigencia de garantías que cubran el Cumplimiento del contrato y de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Cumplimiento y seguimiento de la forma de desembolso.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor y/o Interventor designado	25/09/2017	29/12/2020	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato.	Permanente

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 10 del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 49

Con ocasión de la suscripción del contrato

AMPARO	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato. En ningún caso será inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio.	Por el término de duración del Contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual.	Cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales.	Por el término de ejecución del contrato.
Calidad del servicio.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y un (1) año más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y un (1) año más.

Con ocasión a la presentación de la oferta

AMPARO	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la oferta.	10% sobre el valor del Presupuesto Oficial	Con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA.

Una vez legalizado el contrato, el Museo Casa de la Memoria designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

13. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y por el Departamento Nacional de Planeación publicado en la página web: <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=822>, para que una contratación pública determinada este cubierta por las obligaciones internacionales derivadas de acuerdos comerciales, es necesario que 1) la entidad pública contratante esté incluida en la cobertura de los capítulos de compras públicas, 2) que la cuantía del contrato supere los montos mínimos establecidos y 3) que la contratación no se encuentre excluida del capítulo de compras públicas.

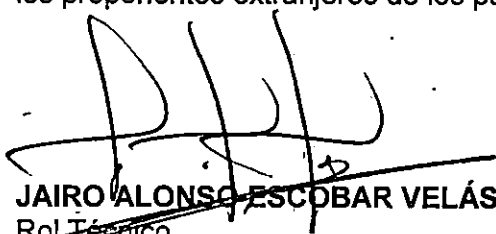
En tal sentido, una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, se analizaron los tres (3) aspectos fundamentales para establecer si el servicio se encuentra cobijado por un Tratado de

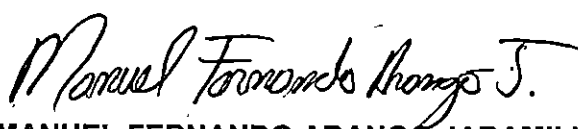
MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO F-JU-01
		VERSIÓN 01
		PAGINA 50

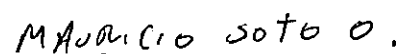
Libre Comercio, obteniendo lo siguiente:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepciones Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	-	NO
Guatemala	SI	No hay valor mínimo	SI	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	No hay valor mínimo	NO	SI

En conclusión, el presente proceso de contratación APLICA la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de CAN, por lo tanto; se dará aplicación al principio de trato nacional y no discriminación, aplicado en concordancia con la ley 816 de 2003 y el decreto 1082 de 2015 para los proponentes extranjeros de los países miembros de la CAN.


JAIRO ALONSO ESCOBAR VELÁSQUEZ
 Rol Técnico


MANUEL FERNANDO ARANGO JARAMILLO
 Rol Técnico - Contratista


ANDRÉS MAURICIO SOTO OCHOA
 Rol Técnico - Contratista


MILENA MARÍA MIRANDA MARULANDA
 Rol Financiero


GLORIA LUCÍA TABORDA AREIZA
 Rol Jurídico


JUAN PABLO BLANDÓN MARTÍNEZ
 Rol Técnico - Contratista

DIRECCIÓN:
 CL 51 # 36-66
 Medellín-Antioquia-Colombia
 Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 385 55 55 Ext.4001

SÍGUENOS EN:





www.muscocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
 Ver para no repetir


 Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos